

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.317.-AYUNTAMIENTO DE MIJAS (Málaga) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 27 de noviembre de 1986, sobre impuesto municipal sobre el valor de los Terrenos.-3.685-E (17837).
- 27.319.-BACARDI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 16 de diciembre de 1986, sobre impuestos sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.-3.678-E (17830).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 27.457.-DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WISKY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, confirmando resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia contra liquidación girada a cargo de la Entidad recurrente por el Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.410-E (22183).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.459.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-11-1986, por la que se desestimó la reclamación formulada contra la retención tributaria practicada por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por el concepto del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.409-E (22182).
- 27.461.-SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB DE GOLF «LA PEÑAZA», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 23-12-1982, sobre Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.-4.406-E (22179).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 27.463.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA, contra resolución de 16-12-1986, de la Sala Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central, recaída en recurso de alzada número 492/1984, por el Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.411-E (22184).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ROGELIO OJEDA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 494 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre destino del recurrente a plantillas de diversas localidades y entre ellas a Dalia y Almería.-4.271-E (21242).

Que por doña ANA MARIN ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 498 de 1987, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, denegando el subsidio de orfandad

ocasionado por don Emiliano Marin Monescillo, padre de la recurrente.-4.272-E (21243).

Que por don EUTIQUEANO SANTOS MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 500 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre concesión de la Cruz a la Constanza en el Servicio.-4.273-E (21244).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.311.-CONSTRUCCIONES NAVALES SANTO DOMINGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC, de 30-10-1986, sobre liquidaciones provisionales con ampliación de tipo desgravatorio.-4.408-E (22181).
- 27.313.-CONSTRUCCIONES NAVALES SANTODOMINGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 27-11-1986, sobre liquidaciones provisionales con ampliación del tipo desgravatorio.-4.407-E (22180).
- 27.466.-Don JUAN RAMON RODRIGUEZ CASTRO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-1-1987, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-4.412-E (22185).
- 27.468.-CONGELADOS MAR DOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 20-1-1987, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-4.405-E (22178).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA LUISA JIMENEZ DE CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.731 de 1986, contra la Diputación Provincial de Avila, sobre denegación a la recurrente de la petición de ser designada Profesora de la asignatura de «Psicopatología» de la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital Provincial de Avila.-4.280-E (21251).

Que por don JOSE LUIS REYO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 502 de 1987, contra acuer-

de la Dirección General de la Policía, sobre concesión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.-4.274-E (21245).

Que por don JUAN FRANCISCO GONZALEZ DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 504 de 1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción al recurrente de pérdida de remuneraciones por diez días.-4.275-E (21246).

Que por don MARCELO LORENZO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 508 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre concurso de vacantes número 133 de 1986 y adjudicación de la de León a otro funcionario.-4.276-E (21247).

Que por doña LAURA IGLESIAS LOPEZ y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 510 de 1987, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre extinción de relación laboral.-4.277-E (21248).

Que por doña LUCIA MONCO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 512 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa de la recurrente por cumplir la edad reglamentaria.-4.278-E (21249).

Que por doña LUCIA MERCEDES ROIZ COSSIO y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 514 de 1987, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid, sobre jubilación forzosa de las recurrentes.-4.279-E (21250).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

Don Benito Santiago Martínez Sanjuán, Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Por medio del presente se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo que pende ante esta Sala bajo el número 22755-P, interpuesto por don Alfonso Vázquez Vaamonde, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente así:

«Auto.-En Madrid a 25 de marzo de 1987. La Sección, por ante mí, la Secretaria, dijo: Se declara caducado el recurso y así que sea firme esta resolución, procedase al archivo de las presentes actuaciones, devolviéndose, en su caso, el expediente administrativo a la Administración demandada con atento oficio e interesando acuse de recibo».

Y para que así conste y sirva de certificación en forma al recurrente don Alfonso Vázquez Vaamonde, expido y firmo la presente en Madrid a 25 de marzo de 1987.-4.402-E (22175).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

21.867.-Don MANUEL ESTEBAN RENEDO, domiciliado últimamente en Vejer de la Frontera (Cádiz), que por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar y requerir al mismo para que en plazo de diez días improrrogables, se presente en el presente recurso con Procurador y Abogado o valiéndose tan sólo de este último

con poder al efecto, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo, se procederá al archivo de las actuaciones.-4.404-E (22177).

27.474.-Don SEBASTIAN TORRES HIGUERO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-1-1987, sobre reclamación ante el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado contra la lista de premios al sorteo de la Lotería Primitiva número 3/1986.-4.403-E (22176).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.286.-Don VICENTE ESPERT SANZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 10-9-1986, sobre Contribución Territorial Urbana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.413-E (22186).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE SESMA QUINTANA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 580 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre Resolución de la MUFACE, sobre denuncia de póliza colectiva de seguro de vida y rescisión de la misma.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-4.401-E (22174).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HENKEL KGaA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 568 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 1.072.508, «Cismib», a «Tolsa, Sociedad Anónima».-4.395-E (22168).

Que por doña MARIA DE LA CRUZ ANTELO VILLA se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo bajo el número 570 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.-4.396-E (22169).

Que por don BONIFACIO ARMIÑO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 572 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre pase a la situación de Segunda Actividad del Cuerpo de Policía Nacional.-4.397-E (22170).

Que por doña ROSA MORALES CASTELLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 574 de 1987, contra acuerdo de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre reintegro de cantidades que indebidamente le fueron abonadas a la recurrente.-4.398-E (22171).

Que por don MANUEL BALIÑAS BALIÑAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 576 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre pérdida de cuatro días de remuneraciones y suspensión de funciones por igual tiempo.-4.400-E (22173).

Que por don BENJAMIN DIAZ VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 578 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo por un mes del recurrente.-4.399-E (22172).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 899/1985, se sigue procedimiento a instancia de Luis Martínez Cano, contra «Financiera Agrinco, Sociedad Anónima», en reclamación de despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán, al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se la señalado para la primera subasta el día 8 de junio de 1987, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de junio de 1987, y para la tercera caso de quedar desierta la segunda el día 6 de julio de 1987, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre la dos

terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, General Mola, c/31-006-5.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, trozo de tierra situada en la partida de «La Condomina», del término de Alicante. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 12 centiáreas. Finca número 32.201. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Rústica, una hacienda llamada «Virgen del Remedio», situada en La Condomina, del término municipal de Alicante. Ocupa una total superficie de 4 hectáreas 6 áreas 40 centiáreas de tierra huerta, con derecho a regarse de las aguas del pantano, y una casa de campo enclavada dentro de las citadas tierras. Finca número 15.923. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Alicante, 13 de abril de 1987.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—5.080-E (28159).

BALEARES

Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 846/1984, ejecución 213/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Carmelo López Martínez y otros, contra «Cartonajes Isleños, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio polígono industrial, Vial J., 26-28, Ciudadela, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote: Maquinaria y mobiliario.

Una máquina de atar «Reinos», modelo NO-TR 100-MFG-n0-05 11 386.

Una máquina de coser canto manual.

Una máquina de coser canto manual.

Una máquina de poner etiquetas jagenberg, «Werke» AG. Auftr 12 1000 6/190.

Una máquina de forrar «Llorens Planas». Tipo A-2/2, referencia 28.

Una máquina de coser plano «Rapidez», tipo R 832, número 976-1-73.

Una máquina de coser plano «Rapidez», tipo R-32/50, número 976-1-73.

Una máquina de doblar «Llorens Planas», tipo Me/29-2. Referencia 1-B.

Una máquina de cortar cantos, tipo GUS, número 0170. Hn 361.

Una máquina impresora «Betulov».

Una máquina de «Henders».

Una máquina cizalla manual, tipo CZA, número 0863. Hn 151.

Una máquina guillotina «Fulla».

Una máquina circular «Richard Gans».

Una máquina cortar cantos papel «Llorens Planas», tipo 0 referencia 9.

Una máquina circular envases. Tipo «Cofers», número 11066 Hs. 356.

Una máquina desbarbar.

Una máquina troqueladora automática «Ibérica» AG.

Una máquina imprimir envases.

Una máquina rendijas envases Picó.

Una máquina dobladillo Fulla comercial.

Una máquina coser plano manual «Picó».

Una máquina neumática. Patente número 319 800.

Una máquina coser envases «Picó». Tipo CRN número 1.362 Hs. 271.

Una máquina «Vet 60».

Una mesa oficina 150 x 75.

Una silla giratoria.

Juego mesa, sillas, armario mallorquín.

Tresillo y mesa salón.

Armario oficina.

Estanterías metálicas.

Archivo pie.

Carrito porta carpetas.

Bandejas sobremesa.

Mueble, armario recibidor.

Dos butacas recibidor.

Una máquina de escribir.

Juego cortinas.

Cuadros diversos.

Mesa conglomerado.

Estufa butano.

Valorado todo ello en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Edificio destinado a fábrica, que consta de planta baja y altillo, sito en el polígono industrial de Ciudadela, superficie de 287 metros cuadrados, valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble se halla gravado con las siguientes hipotecas y anotaciones de embargo:

Primera.—Hipoteca por la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, al 11 por 100 de interés anual, más 0,05 por 100 trimestral en concepto de comisión, y 1.000.000 pesetas para costas y gastos.

Segunda.—Anotación preventiva de embargo por la cantidad de 5.500.000 pesetas de principal, 600.000 pesetas fijadas para intereses y costas.

Tercera.—Otra anotación preventiva de embargo por la cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal, 1.500.000 pesetas para costas e intereses.

Cuarta.—Otra anotación preventiva de embargo por la cantidad de 738.589 pesetas de principal, y 200.000 pesetas para intereses y costas.

Quinta.—Otra anotación preventiva de embargo por la cantidad de 172.640 pesetas de principal, y 75.000 pesetas para intereses y costas.

Sexta.—Otra anotación preventiva de embargo por 1.494.805 pesetas de principal, y 600.000 pesetas para intereses y costas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8-1.º, en primera subasta, el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio, y en tercera subasta, también en su caso el día 24 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Secretaría, junto a aquel el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta si fuese necesario celebrarla los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.—No se destinará ninguna cantidad obtenida en la subasta para la amortización y pago de las cargas anteriores citadas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de abril de 1987.—El Magistrado, Miguel Suau Rosselló.—El Secretario.—5.082-E (28161).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Juan Sala Pedrerol contra la Empresa demandada Pedro Bruguera Blanch «Brugus», domiciliada en Barcelona, calle Margarit, número 54, 1.º, en autos número 135/1983, ejecutivo 166/1983, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valoración de finca urbana

Casa en Barcelona, calle Margarit, número 54, que consta de planta baja y cinco pisos altos, con una superficie de 201 metros 53 decímetros 25 centímetros cuadrados por planta. Mide 8 metros 45 centímetros de ancho de este a oeste, por 23 metros 85 centímetros de fondo o de sur a norte. Linda: Izquierda, este, Mateo Baiges, y fondo norte y derecha oeste, sucesores de José María de España. Así resulta de las inscripciones 19 y 22 de la finca 5.581 a los folios 245 y 249, del tomo 866 del archivo 579 de la sección del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad a favor de don Pedro Bruguera Blanch por escritura autorizada a 18 de julio de 1983.

Esta finca se halla sujeta a las siguientes cargas o gravámenes:

1. Afecciones durante dos años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, pudieran girarse sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos (8 de septiembre de 1983).

2. Afección durante dos años al pago de

arbitrio municipal de plusvalía (17 de noviembre de 1983).

3. A la hipoteca a favor de don Juan y don Antonio Caubet Monraba por préstamo concedido de 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos al demandado don Pedro Bruguera Blanch, más 500.000 pesetas prestadas al demandado por don José Gili Olivella. La devolución del capital (2.500.000 pesetas) más 700.000 pesetas señaladas para costas y gastos, a razón de 300.000 pesetas a cada uno de los hermanos Caubet Monraba y 100.000 pesetas para el señor Gili Olivella, se verificará a los acreedores en el plazo de un año prorrogable de común acuerdo entre las partes hasta un plazo máximo de diez años a partir del día del contrato (17 de mayo de 1983). El préstamo deberá darse por vencido a voluntad exclusiva de la parte acreedora como si hubiese esperado el plazo de su duración.

4. Embargo a favor del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bruguera Blanch, en garantía del pago de 514.542 pesetas de fecha 10 de enero de 1984.

5. Anotación preventiva de embargo a favor de Juan Sala Pedreçrol a instancia de la Magistratura de Trabajo número 17, en garantía del pago de un principal de 303.610 pesetas más la cantidad de 60.000 pesetas para costas.

Para una correcta valoración de la finca urbana señalada anteriormente, se han tenido en cuenta los siguientes criterios: Situación urbana, superficie, calificación urbanística, antigüedad de la finca, estado de conservación, dimensiones, precios vigentes en la zona para fincas de similares características y demás circunstancias concurrentes.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 11 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y

que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133,II LH.).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 4 de febrero de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-4.937-E (26016).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 7 de abril del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 16/1987, a instancias de don Mariano Reyes Bolaino, contra la Empresa «Consur, Sociedad Cooperativa», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Mariano Reyes Bolaino, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Empresa «Consur», sobre recurso jurisdiccional contra Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 13 de octubre de 1986, con revocación parcial de la misma, debo declarar y declaro que la base reguladora de la pensión de jubilación reconocida al actor debe ascender a la suma de 57.300 pesetas mensuales y, en su consecuencia, debo condenar y condeno directamente a la Empresa demandada, y por vía de responsabilidad anticipada a las Entidades gestoras, por el orden legal de sus respectivas responsabilidades a estar y pasar por esta declaración y a que le abonen al actor con efectos desde 26 de febrero de 1986, una pensión inicial equivalente al 76 por 100 de dicha base reguladora, con el incremento de las revalorizaciones reglamentarias y previa deducción de las cantidades percibidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, con la advertencia de que la Empresa demandada para poder recurrir deberá ingresar en la Entidad gestora o servicio común correspondiente, el capital importe de la prestación declarada en el fallo de esta sentencia, así como deberá ingresar la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz. Asimismo las Entidades gestoras deberán aportar al tiempo del anuncio del recurso la certificación a que se refiere el artículo 180 del Decreto antes citado, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Consur, Sociedad Coopera-

tiva», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz 7 de abril de 1987.-El Secretario.-5.084-E (26163).

★

En virtud de lo acordado con fecha 7 de abril del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre extinción del contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 277/1987, a instancias de don José Torrejón Cantero, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don José Torrejón Cantero, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato de trabajo, y debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a las partes, a instancia del trabajador, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la Empresa demandada a abonar al actor, en concepto de indemnización la suma de 2.718.900 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma y de conformidad con el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, caben los recursos de casación, por quebrantamiento de forma e infracción de Ley y doctrina legal, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, cuyos recursos podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de diez días siguientes al de esta notificación, pudiendo hacer designación de Letrado que formalice los recursos, si se verifica dentro del plazo señalado para prepararlos o ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del término del emplazamiento, debiendo consignar la Empresa recurrente el importe a que se refiere la condena, en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad. Adviértase que todo aquel que sin ostentar el concepto de trabajador o causahabiente suyo, intente interponer recurso de casación, consignará como depósito 5.000 pesetas por cada uno de los recursos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse, según dispone el artículo 181 del Decreto antes citado. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 7 de abril de 1987.-El Secretario.-5.087-E (26166).

★

En virtud de lo acordado con fecha 26 de febrero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números 129/1987 y otros, a instancias de don Alvaro García Puente y otros, contra la Empresa «Unión Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que estimo las demandas interpuestas por los siete trabajadores que se mencionarán, contra la Empresa «Unión Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima», sobre indemnizaciones por extinción de sus contratos de trabajo y debo condenar y condeno a la Empresa demandada a abonar por dicho concepto, a cada uno de los actores, las siguientes cantidades: A don Alvaro García Puente, 74.152 pesetas; a don José Antonio Pérez Pérez, 465.186 pesetas; a don Perfecto Jiménez García, 36.608 pesetas; a don Rafael Castro Carrera, 77.216 pesetas; a don Joaquín González Ponce, 174.195 pesetas; a don Vicente

Exposición Ubreva, 91.245 pesetas, y a don José Antonio Galíndez Echevarría, 31.521 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa "Unión Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima", por medio del "Boletín Oficial del Estado", por encontrarse en ignorado paradero con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa condenada la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. María Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Unión Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 14 de abril de 1987.—El Secretario.—5.085-E (26164).

★

En virtud de lo acordado con fecha 26 de febrero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números 128 y otros/1987, a instancia de Vicente Expósito Ubreva y otros, contra la Empresa «Unión Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que estimo en todas sus partes las demandas interpuestas por los siete trabajadores que se dirán, contra la Empresa "Unión Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima", sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores, las siguientes cantidades: a Vicente Expósito Ubreva, 127.950 pesetas; a Rafael Castro Carrera, 158.154 pesetas; a Perfecto Jiménez García, 158.154 pesetas; a Alvaro García Puente, 225.732 pesetas; a José Antonio Pérez Pérez, 449.560 pesetas; a Joaquín González Ponce, 170.210 pesetas, y a José Antonio Galíndez Echevarría, 127.950 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. María Rico.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Unión Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 14 de abril de 1987.—El Secretario.—5.086-E (26165).

En virtud de lo acordado con fecha 7 de abril del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 312/1987, a instancias de don Manuel Pozo García y otros, contra la Empresa «Hermanos Garay, Sociedad Limitada» y «Juan de Dios Garay», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por los quince trabajadores que se dirán, contra las Empresas "Juan de Dios Garay" y "Hermanos Garay, Sociedad Limitada", sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores las siguientes cantidades a Manuel Pozo García, 532.696 pesetas; a Juan Coa Espinosa, 325.716 pesetas; a Francisco Blanco Pérez, 371.946 pesetas; a Enrique Rubio Vázquez, 328.716 pesetas; a José Manuel Péculo Montero, 480.890 pesetas; a Antonio Martín Salomón, 376.593 pesetas; a Domingo Macías Gómez, 394.167 pesetas; a Antonio Gavilán Gutiérrez, 374.874 pesetas; a Rafael García Corrales, 394.332 pesetas; a Cristóbal Río Cabrera, 325.716 pesetas; a Cirilo Gómez Gómez, 325.716 pesetas; a José García García, 374.303 pesetas; a Antonio Cruz de la Jara, 325.716 pesetas; a Guillermo Garay Piñero, 494.896 pesetas, y a Ignacio Manuel García Sánchez, 345.712 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. María Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Hermanos Garay, Sociedad Limitada» y «Juan de Dios Garay», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 14 de abril de 1987.—El Secretario.—5.090-E (26169).

★

En virtud de lo acordado con fecha 7 de abril del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 19/1987, a instancias de don Antonio Gómez Alcántara y dos más, contra don José López Mejías, don Alejandro Moreno Martín, don Antonio Muñoz Arjona y la Empresa «Financiera Maquinaria Industrial, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por don Antonio Gómez Alcántara, don José Ortiz Crespo y don José L. Cano Díaz, contra José López Mejías, y que por encontrarse en situación de quiebra, contra el Comisario don Antonio Muñoz Arjona y el Administrador don Alejandro Moreno Martínez, y contra la Empresa "Financiera Maquinaria Industrial, Sociedad Anónima", sobre despido, tras declarar como declaro la nulidad del despido de los actores, debo condenar y condeno a los demandados, por el orden legal de sus respectivas responsabilidades a la readmisión de los actores en sus puestos de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la

fecha del despido hasta aquella en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a todos los demandados por medio del "Boletín Oficial del Estado" por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar los recurrentes demandados la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. María Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a todos los demandados, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 15 de abril de 1987.—El Secretario.—5.088-E (26167).

★

En virtud de lo acordado con fecha 17 de marzo del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 251/1987, a instancias de Carlos Reyes Gamaza, contra la Empresa «Rafael Quintana Malia (La Janda Cadena de Radio)», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Carlos Reyes Gamaza, contra la Empresa "Rafael Quintana Malia (La Janda Cadena de Radio)", sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 240.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolo a la Empresa por medio del "Boletín Oficial del Estado" por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. María Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Rafael Quintana Malia (La Janda Cadena de Radio)», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 20 de abril de 1987.—El Secretario.—5.089-E (26168).

LERIDA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número

278/1985, a instancia de don Antonio Marcos Segura y otro, contra Silvestre García Lázaro, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 17 de junio de 1987; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera el día 23 de junio de 1987, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda el día 1 de julio de 1987; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambra Ferrán, número 41, c/c 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente en los autos ejecutivos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que ha subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Mitad indivisa de la finca urbana. Entidad número 1, planta baja destinada a local comercial del edificio situado en Tárrega, calle Jaime I, sin número. Dicha planta tiene entrada por su calle de situación y también por el pasaje particular. Además tiene una puerta de acceso directa al zaguán de la casa; su superficie es de 144 metros 30 decímetros cuadrados, y sus linderos son los generales del edificio. Inscrita al folio 46 del tomo 1.667 del archivo, libro 126 del Ayuntamiento de Tárrega, inscripción primera, finca número 7.047. Tasada en 1.440.000 pesetas.

Lote número 2.—Mitad indivisa de la finca urbana. Departamento número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio, sita en Tárrega, con frente a la calle de Jaime I, sin número, se compone de local comercial propiamente dicho, tiene una superficie útil de 138 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 181 del tomo 1.679 del archivo, libro 130 del Ayuntamiento de Tárrega, inscripción primera. Finca número 7.382. Tasada en 1.242.000 pesetas.

Lote número 3.—Finca urbana. Departamento número 1. Local sin distribución en la planta baja del edificio situado en Tárrega, con frente a la calle Enrique de Cárcer, señalado con el número 60; de superficie útil 29 metros cuadrados. Inscrita al folio 143 del tomo 1.775 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Tárrega, inscripción primera. Finca número 8.115. Tasada en 133.000 pesetas.

Lote número 4.—Finca urbana. Departamento número 3. Local sin distribución en la planta baja del edificio situado en Tárrega, con frente a la calle Enrique de Cárcer, señalado con el número 60; de superficie útil 23 metros cuadrados. Inscrita al folio 149 del tomo 1.775 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Tárrega, inscripción primera. Finca número 8.117. Tasada en 161.000 pesetas.

Lote número 5.—Finca urbana. Departamento número 5. Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio situado en Tárrega, con frente a la calle Enrique de Cárcer, señalado con el número 60; de superficie útil 90 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, baño, aseo y terraza. Inscrita al folio 155 del tomo 1.775 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Tárrega, inscripción primera. Finca número 8.119. Tasada en 1.890.000 pesetas.

Lote número 6.—Finca urbana. Departamento número 6. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio situado en Tárrega, con frente a la calle Enrique de Cárcer, señalado con el número 60; de superficie útil 87 metros 51 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita al folio 158 del tomo 1.775 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Tárrega, inscripción primera. Finca número 8.120. Tasada en 1.827.000 pesetas.

Lote número 7.—Finca urbana. Departamento número 7. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio situado en Tárrega, con frente a la calle Enrique de Cárcer, señalado con el número 60; de superficie útil 88 metros 92 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita al folio 167 del tomo 1.775 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Tárrega, inscripción primera. Finca número 8.121. Tasada en 1.848.000 pesetas.

Lote número 8.—Finca urbana. Departamento número 8. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del edificio situado en Tárrega, con frente a la calle Enrique de Cárcer, señalado con el número 60; de superficie útil 87 metros 51 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita al folio 164 del tomo 1.775 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Tárrega, inscripción primera. Finca número 8.122. Tasada en 1.827.000 pesetas.

Lote número 9.—Finca urbana. Departamento número 9. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, del edificio situado en Tárrega, con frente a la calle Enrique de Cárcer, señalado con el número 60; de superficie útil 88 metros 52 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita al folio 164 del tomo 1.775 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Tárrega, inscripción primera. Finca número 8.123. Tasada en 1.740.000 pesetas.

Lote número 10.—Finca urbana. Departamento número 10. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del edificio situado en Tárrega, con frente a la calle Enrique de Cárcer, señalado con el número 60; de superficie útil 87 metros 51 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita al folio 170 del tomo 1.775 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Tárrega, inscripción primera. Finca número 8.124. Tasada en 1.740.000 pesetas.

Lote número 11.—Finca urbana. Departamento número 11. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, del edificio situado en Tárrega, con frente a la calle Enrique de Cárcer, señalado con el número 60; de superficie útil 85 metros 14 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita al folio 172 del tomo 1.775 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Tárrega, inscripción primera. Finca número 8.125. Tasada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Lérida a 10 de abril de 1987.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—5.093-E (26172).

MADRID

Edicto

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.085/1984, ejecución 244/1985, a instancia de José Vicente Codesal Vara, contra «Urbanizadora Quismondo» (URQUINSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca sita en término de Escalona, terreno adherado, titulado Monte de Escalandón y San Antón. Ocupa una superficie de 331.162 metros cuadrados, resto después de varias segregaciones, inscrita en el tomo 550 del archivo, libro 27 de Escalona, folio 209, finca 1.407, inscripción 17 del Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), cuyos linderos y demás datos registrales obran en el procedimiento.

Valor total: 114.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1987.-La Magistrada, Milagros Calvo Ibariucea.-El Secretario.-4.930-E (25738).

SALAMANCA

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en ejecución número 14/1987, seguida en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Eugenio Esteban Fernández y otros, contra «Hilaturas del Oeste, Sociedad Anónima», y como ampliación al edicto de 4 de los corrientes, dado que el próximo día 12 de junio es fiesta local, las subastas se celebraran:

Primera subasta: 5 de junio.

Segunda subasta: 11 de junio, y

Tercera subasta: El 19 de junio, todas ellas a las diez treinta horas.

Dado en Salamanca a 15 de abril de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-5.096-E (26175).

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 27.774-808/1979, ejecución número 22/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Jesús López López y otros contra la Empresa «Unsieme, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primero.-Urbana. Nave destinada a usos industriales, situada en Requena, con fachada principal a la carretera nacional III, de Madrid a Castellón, kilómetro 283,7, y sin número de policía, 12.000.000 de pesetas.

Segundo.-Rústica. Tierra de secano, en término municipal de Utiel, en el paraje denominado Carraca de Paulito, de 21 áreas 30 centiáreas, 100.000 pesetas.

Tercero.-Rústica. Tierra secano en Barraca de Tabaquillo, de 53 áreas 93 centiáreas, en término municipal de Utiel, 155.000 pesetas.

Cuarto.-Rústica. Tierra secano, en término municipal de Utiel, en el paraje denominado Barraca de Tabaquillo, de 28 áreas, 125.000 pesetas.

Total, 12.380.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 9 de junio, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de junio, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de junio, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 6 de abril de 1987.-El Magistrado provincial de Trabajo, Gonzalo Moliner Tamborero.-El Secretario.-5.097-E (26176).

VIZCAYA

Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.554/1981 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Kaifer Muguruza, Antonio María», con domicilio en Bilbao, calle Miguel de Unamuno, 3, 1.º, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Un cuarto en el edificio industrial sito en la calle Unamuno, con la salvedad del piso cuarto del mismo, inscrito al folio 54 del libro 287.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 10 de junio de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-5.101-E (26180).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura especial de ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números NP 48/52.280 y 11.691/1982, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «López Abasolo, José María»,

con domicilio en Asúa (Bilbao), calle Vega de Uribarri, sin número, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Moldurera alemana «Weinig».
Perfiladora doble italiana «Celaschi».
Lijadora Sanding-Master «Claramunt».
Tronzadora retestadora «Guillet».
Taladro múltiple «Zubiola».
Tres alimentadores modelo Roma, «Claramunt».
Máquina para afilar «Affina» para Widia.
Compresor «Samura», de 5 HP.
Prensa hidráulica «Cortazar», modelo 2-P-4.
Encoladora de rodillos marca «Gorbea».
Máquina afiladora con carro para sierras de cinta.
Sierra circular múltiple SCM 300.
Carretilla eléctrica.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 10 de junio de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.550.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1987.—5.102-E (26181).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 180/1986, a instancia de José Carrato Alvarez y otros, contra «Rodeco, L. T. D. y Compañías» («General de Construcciones, Sociedad Limitada»), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embarga-

dos como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de mayo de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de junio de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de julio de 1987, a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2, Zaragoza.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 3 C, finca número 381, antes 17.426, de la Sección 4.^a 250 del tomo 3.649, libro 215 de la Sección número 4. Local número 3, que forma parte de una casa en esta capital, ciudad residencial Parque Buenavista, conocida como «Edificio Esmeralda», en el bloque 1, casa 2, descrita en la inscripción 2.^a de la finca número 6.311, al folio 235 del tomo 3.280 del Archivo, libro 86 de la Sección 4.^a

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito-Tasador en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa ejecutada.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1987.—El Magistrado, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario.—5.103-E (26182).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Andrés Hernando Garcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 9 de junio, 10 de julio y 1 de septiembre de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de: Primera finca, 22.470.000 pesetas; segunda finca, 802.500 pesetas, y tercera finca, 802.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Pedazo de terreno que comprende los sitios y terrenos de Marlín en su mayor parte y despoblado de Peñatéllez, Lobera y Dehesilla; dentro de su perímetro o lindes que a continuación se marcan, existen las fincas antes deslindadas, los demás edificios o casas que constituyen el pueblo y varias fincas de dominio particular de vecinos del pueblo, cuya cabida es de 53 obradas y egidos del pueblo; sus límites son: Por norte, terrenos pertenecientes a varios particulares vecinos de Marlín, denominados Pedazo del Concejo y la Colomina y Ladezón en toda su longitud y labrantío y monte, o sea, el monte común de vecinos que fue de este pueblo; por este, dehesas de Manzanedos y Borona, propias, respectivamente, del excelentísimo Marqués de Peñaflorida y don Andrés Guijarro; por sur, dehesa de Pedro García y Albormillo, propias ésta del mismo señor Conde de Superunda aquélla de dicho señor Guijarro y don Luciano Salvadiós; por oeste,

monte encilar de labrantío, propio de dichos vecinos de Marlín, y también perteneció al común de vecinos de dicho pueblo, denominado por los sitios de Navillas, Carrales y Plantío.

Deducidas las 53 obradas que comprenden las fincas de particulares y casco del pueblo, ocupa una superficie de 401 hectáreas 13 áreas 28 centiáreas, equivalentes a 1.022 obradas 258 estadales.

Dentro del perímetro deslindado y perteneciente al mismo señor Conde, se hallan los huertos cercados de la Dehesilla, La Toribia y varios otros de diferentes sitios de regadío y secano.

Deducidas de las 1.022 obradas 258 estadales de que consta el terreno inscrito en el perímetro, 280 obradas aproximadamente habrá de peñascales, caminos, terrenos infructíferos y lindes y piedra suelta, resultan destinadas a labor y pastos 742 obradas y 258 estadales, de las que unas 64 están a prado en su mayor parte de tercera calidad, como igualmente el terreno labrantío, debido a la posición topográfica que ocupa por lo elevado del terreno.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 756, libro 3.º, folio 177, finca número 82, inscripción 7.ª

2. Pedazo de terreno de tercera calidad, denominado Maria Fortuni, que linda: Por norte, tierra de Pablo Marcos y cañada de María Fortuni y tierra de don Valentín Sánchez Monga; por sur, monte común de vecinos de Marlín, hoy de particulares, tierra de don Mariano Ablans y despoblado de Muñóserracín; por este, referido monte de común de vecinos denominado con los sitios de Cerro de Plantío, Cerrillo de los Charcos y Huerga; por oeste, otro pedazo de referido monte titulado Majada Vieja y término de Villaverde; dentro de este perímetro existen seis fincas labrantías de particulares que hacen una superficie de 3 obradas 202 estadales, no incluidos en la cabida que a continuación se expresa, hace el terreno que se deslinda una superficie de 21 hectáreas 40 áreas 13 centiáreas, equivalentes a 54 obradas 109 estadales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 756, libro 3.º, folio 184, finca número 84, inscripción 7.ª

3. Cerca denominada del Palomar, de segunda calidad, contiene gran parte de árboles negrillos y está destinada a pastos y labor; de cabida 10 hectáreas 63 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 27 obradas. Linda: Por norte, tierras de esta hacienda, antes deslindada, y otras de herederos de Joaquín Herráez; por sur, huertos de esta hacienda y camino de Villafior; por este, camino de la dehesa de Mingo Blasco; por oeste, tierras labrantías de esta herencia y otras de Valentina González y Teresa Barroso; se riega con el sobrante de las aguas de la fuente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 756, libro 3.º, folio 182, finca número 83, inscripción 7.ª

Dado en Avila, 30 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.628-C (25996).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.306/1986-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Cooperativa de Viviendas Tarracow», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 5 de junio de 1987; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de julio de 1987, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera

subasta el día 4 de septiembre de 1987, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda subasta el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacer en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.-Por el presente se notifican los señalamientos a la deudora.

Fincas objeto de subasta, en lotes separados:

1. Urbana.-Elemento privativo número cuatro.-Vivienda en la planta primera, puerta primera, tipo uno del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 130, finca número 47.638, inscripción segunda.

2. Urbana.-Elemento privativo número cinco.-Vivienda en la planta primera, puerta segunda, tipo dos del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 132, finca número 47.640, inscripción segunda.

3. Urbana.-Elemento privativo número seis.-Vivienda en la planta primera, puerta tercera, tipo tres del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 134, finca número 47.642, inscripción segunda.

4. Urbana.-Elemento privativo número siete.-Vivienda en la planta segunda, puerta primera, tipo uno del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 136, finca número 47.644, inscripción segunda.

5. Urbana.-Elemento privativo número ocho.-Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, tipo dos del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 138, finca número 47.646, inscripción segunda.

6. Urbana.-Elemento privativo número nueve.-Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, tipo tres del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 140, finca número 47.648, inscripción segunda.

7. Urbana.-Elemento privativo número diez.-Vivienda en la planta tercera, puerta primera, tipo uno del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 142, finca número 47.650, inscripción segunda.

8. Urbana.-Elemento privativo número once.-Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, tipo dos del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 144, finca número 47.652, inscripción segunda.

9. Urbana.-Elemento privativo número doce.-Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, tipo tres del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 146, finca número 47.654, inscripción segunda.

10. Urbana.-Elemento privativo número trece.-Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, tipo uno del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 148, finca número 47.656, inscripción segunda.

11. Urbana.-Elemento privativo número catorce.-Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, tipo dos del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 150, finca número 47.658, inscripción segunda.

12. Urbana.-Elemento privativo número quince.-Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, tipo tres del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 152, finca número 47.660, inscripción segunda.

13. Urbana.-Elemento privativo número dieciséis.-Vivienda en la planta quinta o ático, puerta primera, tipo uno del módulo uno del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarracow», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566 de Tarragona, folio 154, finca número 47.662, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.308, libro 569 de Tarragona, folio 41, finca número 47.724, inscripción segunda.

39. Urbana.-Elemento privativo número cuarenta y siete.-Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, tipo dos del módulo tres del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.308, libro 569 de Tarragona, folio 43, finca número 47.726, inscripción segunda.

40. Urbana.-Elemento privativo número cuarenta y ocho.-Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, tipo tres del módulo tres del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.308, libro 569 de Tarragona, folio 45, finca número 47.728, inscripción segunda.

41. Urbana.-Elemento privativo número cuarenta y nueve.-Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, tipo uno del módulo tres del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.308, libro 569 de Tarragona, folio 47, finca número 47.730, inscripción segunda.

42. Urbana.-Elemento privativo número cincuenta.-Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, tipo dos del módulo tres del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.308, libro 569 de Tarragona, folio 49, finca número 47.732, inscripción segunda.

43. Urbana.-Elemento privativo número cincuenta y uno.-Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, tipo tres del módulo tres del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.308, libro 569 de Tarragona, folio 51, finca número 47.734, inscripción segunda.

44. Urbana.-Elemento privativo número cincuenta y dos.-Vivienda en la planta quinta, puerta primera, tipo uno del módulo tres del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.308, libro 569 de Tarragona, folio 53, finca número 47.736, inscripción segunda.

45. Urbana.-Elemento privativo número cincuenta y tres.-Vivienda en la planta quinta, puerta segunda, tipo dos del módulo tres del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.308, libro 569 de Tarragona, folio 55, finca número 47.738, inscripción segunda.

46. Urbana.-Elemento privativo número cincuenta y cuatro.-Vivienda en la planta quinta, puerta tercera, tipo tres del módulo tres del conjunto de edificaciones denominado primera promoción de la «Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.308, libro 569 de Tarragona, folio 57, finca número 47.740, inscripción segunda.

Tasadas las anteriores fincas reseñadas de la siguiente forma:

Las fincas registrales números 47.638, 47.644, 47.650, 47.656, 47.662, 47.676, 47.682, 47.688, 47.694, 47.700, 47.712, 47.718, 47.724, 47.730 y 47.736, en la cantidad de 3.150.000 pesetas cada una de ellas.

Las registrales números 47.640, 47.646, 47.652, 47.658, 47.664, 47.678, 47.690, 47.696, 47.702, 47.714, 47.720, 47.726, 47.684, 47.732 y 47.738, en la cantidad de 3.412.500 pesetas cada una de ellas.

Las registrales números 47.642, 47.648, 47.654, 47.660, 47.666, 47.680, 47.686, 47.692, 47.698, 47.704, 47.716, 47.722, 47.728, 47.734 y 47.740, en la cantidad de 3.685.500 pesetas cada una de ellas.

La registral número 47.674, en la suma de 3.325.000 pesetas.

Barcelona, 26 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-2.208-A (25699).

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 335/1981-3, sobre juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones V. y A. contra don José Busquets Basset, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de junio y hora de las diez treinta, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 1 de julio y hora de las diez treinta horas con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor la celebración de tercera y pública subasta para el día 31 de julio y hora de las diez treinta sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Sirva, en su caso, el presente como notificación al deudor.

Mitad indivisa, urbana, casa en planta baja y piso, con patio a su alrededor, situada en Castellar del Vallés, provincia de Barcelona, con frente a la calle de Barcelona, donde está señalada con el número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.857, libro 125 de Castellá, folio 41, finca número 5.464. Valorada en 2.616.283 pesetas.

Urbana, vivienda puerta tercera de la segunda planta, sita al fondo izquierda del edificio sito en Calafell, Urbanización Segur de Calafell, con frente a las calles Guadalquivir y Jorge Gari, números 22-28, escalera A, «Edificio Baixamans», formando esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 787, libro 200 de Calafell, folio 47, finca número 12.406. Valorada en 4.622.448 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-2.183-A (25415).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.312/1985-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de

Cataluña y Baleares contra «Maresme Residencial, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, señalándose para las subastas primera, segunda y tercera los días 17 de julio, 17 de septiembre y 16 de octubre próximos, a las diez de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Lote primero.-Entidad número 50. Departamento segundo, segunda, de la escalera C del bloque B del inmueble sito en San Andrés de Llanerías, frente a la calle Riera y Acata. Mide una superficie construida, aparte de la terraza, de 93 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero de unos 5 metros cuadrados, sito en la planta semisótano del bloque B, señalado con el número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.362 del archivo, libro 93 de San Andrés de Llanerías, folio 137, finca número 3.775-N, inscripción segunda. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Lote tercero.-Entidad número 70. Departamento tercero, cuarta, de la escalera C del bloque B del mismo inmueble que los anteriores. Mide

una superficie construida, aparte de la terraza, de 98 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero de unos 5 metros cuadrados, sito en la planta semisótano del bloque B y señalado con el número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.363 del archivo, libro 94 de San Andrés de Llavaneras, folio 41, finca número 3.795-N, inscripción segunda. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote cuarto.-Entidad número 38. Departamento primero, segunda, de la escalera D del bloque B del mismo inmueble. Mide una superficie construida, aparte de la terraza, de 116 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero de unos 5 metros cuadrados, sito en la planta semisótano del bloque B y señalado con el número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.362 del archivo, libro 93, de San Andrés de Llavaneras, folio 89, finca número 3.763-N, inscripción segunda. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en las sumas que se indican para cada una de ellas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.207-A (25698).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.410/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Doren, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.862.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 8 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Entidad número 19. Local número 6, en la segunda planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calle Lluís, 85; Alava, 51, y pasaje Viñaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 1.810, libro 101, folio 37, finca número 8.588, sección segunda.

Valorada en la suma de 5.862.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1987. El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario 2.228-A (26002).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.159/1982-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 5.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Planta tercera, puerta primera, del inmueble sito en Barcelona, con frente a la calle Valencia, 36, superficie 122,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.399, libro 964, sección segunda, folio 41, finca 50.410, siendo la inscripción segunda.

Barcelona a 9 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.229-A (26003).

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos sobre convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas de la Entidad «Deporte 3.001, Sociedad Anónima», promovidos por don Pedro Manuel de Ros Sopranis y don Jaime Ciosa Torres, representados por el Procurador don Guillermo Lleó Biza, que se siguen en este Juzgado con el número 63/1987-3.ª, se ha señalado para la celebración de la Junta, el día 21 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día hábil, día 22 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el despacho profesional del Presidente designado don Manuel Pérez Lasierra, sito en esta ciudad, travesera de Gracia, 18-20, 2.º, 3.ª Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación al señalado para la Junta y los tenedores de acciones al portador que con la misma antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones en el despacho del Presidente designado.

La Junta se celebrará bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Estudio de la gestión social y, en su caso, remoción del cargo de Administrador.

Segundo.-Nombramiento de Administrador, en caso de vacante.

Tercero.-Estudio del contrato de arrendamiento de los terrenos subarrendados a «San Andrés Uno, Sociedad Anónima» y en especial, de las propuestas de la propiedad.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-4.814-C (27105).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar y González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 624/1986, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Xavier Núñez Irueta, en nombre y representación de la Entidad «Financiera Vasca, Sociedad Anónima» (FIVASA), en los que por auto del día de la fecha y en su parte dispositiva he acordado lo siguiente, que literalmente relacionado dice:

«Acuerdo: Que debía declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la Entidad «Financiera Vasca, Sociedad Anónima» (FIVASA), a la que se concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, para que por sí misma o por persona en su nombre, consigne o afiance la cantidad de 271.817.241 pesetas, en que excede el pasivo, obrante al informe emitido por el Interventor judicial, al activo, al objeto de que la presente calificación de insolvencia definitiva pase a ser provisional.»

Y para que se dé la publicidad correspondiente libro el presente edicto en Bilbao a 9 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar y González Antorán.-El Secretario.-1.926-3 (25709).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 860/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, representada por el Procurador señor Legorburu, contra herederos de don Ernesto Alonso

García del Moral, don Ceferino Díez Martínez, don Armando Fernández Carpintero y don Andrés A. Hurtado de Mendoza Coronel; en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración del remate los próximos días 10 de junio, 8 de julio y 4 de septiembre, a sus diez horas, respectivamente; que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Participación de 66,67 por 100 en la vivienda pral., letras A y B, con sus anejos, en la casa señalada con el número 48 de la calle Núñez de Balboa, de Madrid.

Cuarta parte indivisa del garaje situado en planta de semisótano, correspondiente al edificio formado por las casas señaladas con el número 48 de la calle Núñez de Balboa y número 41 de la calle Ayala, con acceso por ésta última, en Madrid.

Valorado todo ello en la cantidad de 20.665.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.231-A (26005).

CARBALLO

Edicta

Don Antonio Miguel Fernández Montells Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballo y su partido,

Hace público: Que en juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 152 de 1983, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Astray Labarta, contra don Antonio Graña Regueira y esposa, doña María Rama Cambón, vecinos de Carballo, sobre reclamación de 700.000 pesetas; se acordó con esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, los bienes embargados y que a continuación se describen; señalándose para dicho acto

la hora de doce del día 2 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y no obran en autos títulos de propiedad.

Para el caso de resultar desierta dicha subasta, se acuerda sacar de nuevo los bienes a subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para ella la hora de doce del día 30 de junio indicado, en la misma Sala de Audiencia y en las condiciones señaladas para la primera.

Y para el caso de resultar también desierta la segunda, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes a subasta, señalándose para ella la hora de doce del día 27 de julio próximo, en la misma Sala Audiencia.

Bien objeto de subasta

«Casa de planta baja y dos pisos altos y un ático, en esta villa de Carballo, con su puerta principal de entrada al norte; tiene unido a su espalda un patio y demás construcciones auxiliares; ocupando la cabida de 168 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Marcelino Vázquez Pallás; izquierda, Pilar Lorenzo y esposo; espalda, Pilar Lorenzo y esposo, y frente, carretera de Carballo a Verdillo.»

Tasada en la suma de 9.750.000 pesetas.

Dado en Carballo a 13 de abril de 1987.—El Juez, Antonio Miguel Fernández Montells Fernández.—El Secretario.—4.611-C (25984).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312 de 1986, seguido a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Explotaciones Agropecuarias la Celadilla, Sociedad Limitada», con domicilio en esta capital, carretera de Carrión, kilómetro 242, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados a la Entidad demandada; que más abajo se describen con un precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo, a las diez horas, por el precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el acreedor, el día 22 de junio siguiente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acreedor, el día 20 de julio siguiente, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación para cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Tierra, secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio Cabeza del Algibe, conocido por Lagunilla de Cabeza del Algibe, con veintiocho olivas; de haber 64 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cabeza del Aguila; sur, Guadalupe Trujillo; este, Vicente Díaz y otro, y oeste, Natividad García.

Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 174, finca número 1.731, inscripción primera.

Valorada en 270.000 pesetas.

2. Olivar en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio Cabeza del Algibe, de haber cinco fanegas y tres celeminas, equivalentes a 3 hectáreas 38 áreas y 7 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Nicomedes Trujillo Corral; sur, Isabelo Muñoz y otros, y este, el carril.

Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 176, finca número 1.732, inscripción primera.

Valorada en 2.035.000 pesetas.

3. Pedazo de tierra, secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, sitio Cabeza del Aguila; de 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, carril; sur y este, Vicente Díez, y oeste, Lucio López y Vicente Díez.

Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 178, finca número 1.733, inscripción primera.

Valorada en 535.000 pesetas.

4. Olivar en término municipal de Pozuelo de Calatrava, al sitio de la Celadilla, más conocido por Palomarejo; tiene una superficie de 2 hectáreas y 40 áreas, y linda: Norte, Nicomedes Trujillo Corral; mediodía, Vicente Díaz Canseco y de Isabelo Muñoz Reina; saliente, Eusebio García Corral y Ramón Gómez Rodríguez, y Poniente, José Corral Muñoz.

Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 180, finca número 1.734, inscripción primera.

Valorada en 1.445.000 pesetas.

5. Pedazo de tierra secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio Cabeza de Aguila; de 85 áreas y 89 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, finca de «Explotaciones Agropecuarias La Celadilla, Sociedad Limitada», y este, Jesús López Mondragón.

Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 182, finca número 1.735, inscripción primera.

Valorada en 515.000 pesetas.

6. Tierra secano cereal, en el mismo término y sitio que la anterior; de 85 áreas y 89 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, finca de la Sociedad «Explotaciones Agropecuarias La Celadilla, Sociedad Limitada», y oeste, herederos de Diego Serrano.

Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 184, finca número 1.736, inscripción primera.

Valorada en 515.000 pesetas.

7. Olivar en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio Cabeza del Algibe, más conocido por Cabeza del Aguilar; de dos fanegas, o 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte y este, finca La Celadilla, propiedad de «Explotaciones Agropecuarias La Celadilla, Sociedad Limitada»; sur, Nicomedes Trujillo, y oeste, herederos de Antonio Fernández.

Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 186, finca número 1.737, inscripción primera.

Valorada en 535.000 pesetas.

8. Olivar en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de Membreilleja; de dos fanegas, o 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Estanislao Roldán; sur, tierra de La Celadilla; oeste, Cereda que separa el término de Pozuelo de Calatrava del de Miguelturna, y norte, herederos de Nolasco Martín.

Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 17, finca número 1.738, inscripción primera.

Valorada en 535.000 pesetas.

9. Heredad titulada «La Celadilla», con sus anejos y suerte de los Centenillos, sita en Pozuelo de Calatrava, y en una pequeña parte en el de Miguelturna. Linda: Al norte, en una gran extensión, el carril de Palomarejo; a la derecha del cual, o sea, al sur del mismo, queda la mayor parte de la finca, y a la izquierda, tres grupos de parcelas que se unen a ella con el intermedio del mencionado carril.

Constituyen el primer grupo la viña olivar «El Moreno», con los olivares «Longuera del Pósito» y «El Pósito», y linda: Al norte, con herederos de Petra Roldán y Leandro Martínez; sur, carril de Palomarejo; este, de herederos de Victoriano Corral, y oeste, de Rufino Moreno y camino viejo de Carrión.

El segundo grupo lo constituye la finca de secano cereal titulada «Cura Mora», que linda: Al norte, con Nicomedes Corral y viuda de Manuel Arévalo; sur, dicho carril de Palomarejo; este, de Jerónimo León, y oeste, herederos de Victoriano Corral.

Y el tercer grupo lo forman las parcelas de secano, cereal, tituladas «La Pava», «La Alcuza» y «Longuerilla de Cesáreo», las del olivar de Cesáreo y Olivarillo de Cesáreo, cuyo grupo linda: Al norte, con José Nieto, Gregorio Hervás y José Castellanos Mora; sur, el repetido carril del Palomarejo; este, José Nieto y Ciriaco Martín de Lucía, y oeste, Jerónimo León y José Melgar; al sur, en el punto en que el carril de Cabeza del Aguila que atraviesa la finca en dirección oeste-sur, con la línea de óvalo que constituye el núcleo principal de «La Celadilla», donde están enclavados los edificios, se halla la parcela «Boticaria», que linda: Por levante, con expresado carril de Cabeza del Aguila; sur, de herederos de Mariano Moreno; poniente, el camino de Carrión, y norte, de Pedro Díaz. Continuando dicha línea del óvalo hacia el este, forman el límite sur de dicha finca, una viña de herederos de Mariano Moreno y un olivar de Jerónimo León. Va a continuación un grupo de parcelas de esta hacienda formada por las tituladas «Rubio Yébenes», «Agapito Rojas», y parcelas cuarenta y dos y cuarenta y tres de «Los Centenillos», que corta el mencionado carril en dirección noroeste a suroeste, cuyo grupo linda: Al norte, con «La Celadilla»; al sur, de Nicomedes Corral y José Muñoz; este, de Jerónimo León, y oeste, otro olivar. Siguiendo el óvalo de la finca hacia el oeste, forman el límite sur, olivar de Francisco Asensio y otros, y más adelante sale de

dicho óvalo el titulado «Olivarillo de Canalizo», de esta hacienda, que linda: Al norte: «Celadilla»; sur, de Fernando Romero; este, de Manuel Romero, y oeste, los herederos de Aurea Marina. Continúan después los olivares de Manuel Romero y otros; más al oeste, el grupo de parcelas de esta hacienda titulada «Suerte de las Centenillas», que con el llamado «Olivarillo de Chillo» y parcelas de «Inés R. Romero», «La Serafina», «Cesáreo Asensio», «Pedazo Grande», «María del Carmen», «Pilar», «Pablo Muñoz» y «Sergio», forman un grupo que, partiendo del carril de circunvalación o línea de óvalo de «La Celadilla», a la altura del «Cuartón del Chilo», en su límite con la del «Canalizo», se dirige por el sur hasta el más allá de la unión del camino de Carrión a Pozuelo con el de Miguelturna y Pozuelo, donde se encuentra el «Pedazo Grande», teniendo su ensanche máximo en dirección este a oeste, desde el punto de unión del carril de Cabeza del Aguila con el de Rubiales en el este, hasta el llamado «Olivar de la Sab», lindante con el camino de Carrión a Pozuelo, en el extremo oeste. Los límites de este grupo son: Norte, «La Celadilla» y parcelas de Antonia Laguna, herederos de Mariano Moreno, Manuel Rivas, Vicente Trujillo y otros; sur, de Eloy Hornero, Régula Morales, Consuelo Camacho, Federico Nieto, José María Millán y su mujer; este, de Manuel Romero, Calixto Gómez, olivar de Antonio Romero en su límite con el «Tintorillo», de esta hacienda, carril de Cabeza del Aguila, hasta el cruce con el de Rubiales; viña de José Pastor; carril de Pozuelo; José Hornero, Clotilde Rojas y Julián Andrade; este, de José Rivas, viña-olivar de herederos de Victoriano Corral, Antonia Laguna; camino Viejo de Carrión con el límite del «Olivar de la Sab», olivar de Manuel Castellanos, viña de Santos Hornero; tierra perteneciente a la hacienda, y más al oeste, el camino de Carrión a Pozuelo en la parte más al sur del grupo que se describe, herederos de Eloy Rojas y Santiago Sánchez Ballesteros. Dentro de este grupo aunque separado unos metros del mismo, se comprende un pequeño trozo de terreno que adopta la forma de una pistola, y linda: Al oeste, con camino de Carrión a Pozuelo y lo constituyen las parcelas cuarenta y cuarenta y uno de «Las Centinillas», que corresponde a las ciento setenta y cuatro y doscientos veintinueve del Catastro. Continuando hacia el este, a partir del «Olivarillo del Chin», la línea de óvalo del núcleo principal de «La Celadilla», siguen como límite sur de la heredad que se describe, olivares de Ignacio Sánchez Belmonte y otros vecinos de Miguelturna.

Y por último, otro grupo de parcelas de esta hacienda constituido por las de «Rubio Yébenes», «Olivarillos de Serenín» y «Serenín», cuyo grupo linda: Al norte, «La Celadilla»; sur, de Juan Ramón Romero; este, de Eugenio Trujillo, y oeste, de Regina Romero Asensio. El límite este de la heredad que se describe, lo constituye principalmente un olivar de Daniel Barragán y la finca llamada «Cartón Alto», de los herederos de Vicente Trujillo en cuanto al núcleo principal de «La Celadilla» y para el resto de la agrupación los linderos del este del grupo ya descrito titulado «Suerte de Las Centenillas». Por el oeste, limita la heredad, en cuanto al núcleo principal, con tierras de herederos de Victoriano Corral y Pedro Díaz, sirviendo de puntos de referencia la unión de los carriles Cabeza del Aguila y camino Viejo de Almagro. Los restantes límites del Oeste, son los descritos al delimitar el grupo denominado «Suerte de los Centimillos».

Tal y como queda descrita la heredad «La Celadilla», contienen plantaciones de viña y olivos, huertas, prado y tierras dedicadas al cultivo de cereales, teniendo para el riego de huertas y prados, varias norias. Hay además un manantial de aguas minerales y canteras de yeso.

Dentro de lo que viene llamándose óvalo o núcleo principal de La Celadilla, existen los siguientes edificios.

Una casa de sólida construcción, cuya fachada principal mira al camino Viejo de Almagro, esto

es, al mediodía, teniendo una longitud de este a oeste, de 19 metros y de fondo 14, ocupando con el corral contiguo a la misma, una extensión superficial de 608 metros cuadrados, de los que 266 corresponde a la parte edificada y 342 al corral; consta de planta alta y baja, dedicada ésta a habitación de los dueños y aquélla para el mayordomo y sirvientes, esto en el primer patio de los tres de que se compone; en el segundo hay una cuadra para el ganado y cocinas para la dependencia, y encima, cámaras para el grano y artefactos de labor, elevándose al fondo la bodega y lagar que contienen las tinajas de barro de Colmenar de Oreja, con cabida aproximada de doce mil arrobas; hay también dos tinajas enterradas para coger los caldos en caso de avería; de cabida, entre ambas, de unas trescientas arrobas, y otras dos, también enterradas al lado del rraiz o lagar donde se vierte el mosto cuando se exprime la uva, con cabida entre las dos 150 arrobas. Frente a esta bodega se extiende la aguardentaría, y al fondo del patio, que tiene salida independiente por puertas carreteras, así como a continuación de la bodega hay cuerdas para el ganado. Frente a este edificio y a la derecha del paseo que en línea recta desemboca en su parte de entrada, se halla otro edificio de sólida construcción que es la capilla de la finca; a la izquierda, de ese paseo hay otro amplio y sólido edificio, preparado para fábrica o molino de aceite. Muy pocos metros más hacia la izquierda se halla otro pequeño pabellón destinado a garaje.

En el predio existe otro amplio edificio de una sola planta donde a ambos lados de un corral central hay unas cuerdas para el ganado, pajares y habitaciones con cocina para los gañanes.

Toda la finca o heredad, tal como queda descrita tiene una cabida de 263 hectáreas 98 áreas y 41 centiáreas.

Inscripción: Al folio 50 vuelto del tomo 997, libro 119, finca número 6.990, inscripción cuarta en cuanto a la parte de finca radicante en término de Miguelturna, y en el tomo 180, libro 13, folio 169, finca número 300, inscripción doce, en cuanto a la parte de finca radicante en término de Pozuelo de Calatrava, distritos hipotecarios de Ciudad Real y Almagro, respectivamente.

Valorada en 219.000.000 de pesetas.

10. Solar en término municipal de Miguelturna y sitio a la izquierda y parte interior de la carretera que de dicha población conduce a Ciudad Real; ocupa una superficie de 449 metros con 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Santiago Rojas Rojas; este, Alfonso Segura Nájera, que forma parte de la urbanización Nuestra Señora de la Estrella, y sur, Faustino Chico Chico.

Inscripción: Tomo 1.128, libro 125, folio 201, finca número 9.585, inscripción segunda.

Valorada en 106.200 pesetas.

11. Casa-chalé en término de Miguelturna, y sitio camino de Ciudad Real, en la urbanización Club Residencia Nuestra Señora de la Estrella de Miguelturna; ocupa una superficie total la finca de 670 metros cuadrados, de los que 208 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada, destinándose el resto a descubiertos de jardín, y todo linda: Al norte, en línea de 13 metros, con la parcela número veintisiete; al sur, con la parcela número treinta y tres y con la calle particular que se describirá con el número 12, y oeste, en línea de 41 metros y 30 decímetros, con don Alfonso Segura Nájera. Se compone la casa-chalé de «hall», salón, comedor, cuatro dormitorios, baño completo, aseo, cocina y porche, en una planta de dos pasillos de distribución, más garaje.

Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 116 vuelto, finca número 9.423, inscripción tercera.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

12. Dos treinta y sieteavos partes indivisas de la parcela de terreno que se destinará a calle particular, del Club Residencial de Nuestra Señora de la Estrella, en igual término y sitio; que toda ocupa una superficie de 5.324 metros cuadrados; está formada por una faja de terreno que,

partiendo de la carretera de Valdepeñas, va en dirección sur hasta llegar a las parcelas treinta y dos y treinta y tres, en donde finalizaba en sus linderos este; de esta faja de terreno o calle principal, parten otras tres fajas de terrenos o calles, cuyas superficies están comprendidas en la total señalada a la finca que describimos, la primera de las cuales va de esta principal en dirección oeste, entre las parcelas catorce, trece y parte de la doce, que quedan al norte de esta calle o faja de terreno, y las dieciséis, treinta y ocho y parte de la quince, que queda al sur, de la misma; la segunda, que parte igualmente de la principal, va en dirección oeste hasta tocar el lindero este de las parcelas diecisiete y diecinueve, donde finaliza, dejando al norte, las parcelas dieciocho y treinta y ocho, y al sur, las parcelas veintidós, veintiuno y veinte, entre las que discurre, y la tercera, que parte igualmente de principal, en dirección oeste, llega hasta las parcelas veintitrés y veintisiete, donde finaliza, en su lindero este, y discurre entre las parcelas 26, 25, 24 y parte de la 23, que deja al norte y las 29, 39 y 28, que deja al sur. Todo linda: Al norte, la carretera de Valdepeñas y las parcelas 12, 13, 14, 18, 38, 26, 25, 24, 23, 30, 39, 31 y 32; sur, las parcelas 13, 38, 16, 20, 21, 22, 28, 39, 29, 37, 36, 35 y 34; este, las parcelas 1, 3, 3, 4, 5, 6, 7, 41, 38, 21, 25, 35, y oeste, las parcelas 11, 12, 14, 15, 16, 18, 17, 19, 22, 26, 23, 27, 29, 30, 32 y 33.

Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 215, finca número 9.431, inscripción 51.
Valorada en 35.000 pesetas.

13. Dos treinta y sieteavos partes indivisas del trozo de terreno en iguales término y sitio que la anterior; de 200 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 22 metros con la parcela número siete; al sur, Justo Gómez; al este, en línea de 8 metros 50 centímetros, también con Justo Gómez, y al oeste, con la parcela número treinta y siete y la calle particular descrita anteriormente con el número 12.

Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 250, finca número 9.432, inscripción cincuenta y una.
Valorada en 35.000 pesetas.

14. Dos treinta y sieteavos partes indivisas del trozo de terreno, en dichos término y sitio; de 1.696 metros cuadrados, cuya finca está formada por una faja de terreno comprendida entre la carretera de Valdepeñas y las parcelas números 8, 9, 10, 11, 1 y la calle particular descrita en el número 12; que linda: Norte, la carretera de Ciudad Real a Valdepeñas; sur, dichas parcelas 8, 9, 10, 11, 1 y la calle particular mencionada; al este, Santiago Rojas, y oeste, Honorio y Antonio García Jiménez.

Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 249, finca número 9.433, inscripción 51.
Valorada en 35.000 pesetas.

15. Dos treinta y sieteavos partes indivisas de la parcela de terreno en repetidos término y sitio; de 1.220 metros cuadrados, que se destinará a campo de tenis e instalaciones de juegos para niños, que linda: Norte, en línea de 20 metros, con calle particular que se describió con el número 12; al sur, en línea de 20 metros 50 centímetros, con dicha calle particular; al este, en línea de 29 metros y 50 centímetros con la parcela dieciséis y en otra línea de 32 metros con la parcela dieciocho, y al oeste, con repetida calle particular y las parcelas números 15 y 17.

Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 165, finca número 9.429, inscripción 51.
Valorada en 35.000 pesetas.

16. Dos treinta y sieteavos partes indivisas de la parcela de terreno, en dichos término y sitio; de 1.710 metros cuadrados, que se destina a piscina y jardín, que linda: Norte, en línea de 30 metros, con la calle particular descrita con el número 12; al sur, en otra línea de 30 metros, con dicha calle; al este, en una línea de 25 metros con 50 centímetros, con la parcela número 29 y en otra línea de 27 metros 20 centímetros con la parcela número treinta, y oeste, con las parcelas número 28 y 31.

Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 189, finca número 9.430, inscripción 51.

Valorada en 35.000 pesetas.

17. Parcela de terreno en repetidos término y sitio; de 917 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 26 metros, con la parcela número veintiocho; sur, en línea de 26 metros, con la calle particular que se describió con el número 12; este, en línea de 33 metros, con la finca descrita con el número 16, y oeste, en línea de 37 metros 50 centímetros, con la parcela número 32.

Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 109 vuelto, finca número 9.422, inscripción tercera.
Valorada en 35.000 pesetas.

Y para su publicación y general conocimiento se libra el presente en Ciudad Real a 16 de marzo de 1987.—El Secretario, Manuel Ignacio López Pozas.—2.060-3 (27143).

ELCHE

Edictos

Don José de Madaria y Rovira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1985, instado por «Cerámicas Unidas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez, contra don José María Fallana Mira y doña Dolores Berlanga Martínez, en reclamación de 3.808.000 pesetas de principal y 916.035 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán y por el precio y condiciones que también luego se dirán, habiéndose señalado el próximo día 23 de julio de 1987, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera subasta; para el caso de que no comparecieran postores a la misma, se señala la segunda para el día 17 de septiembre del mismo año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de que no haya postores a la segunda, se señala la tercera para el día 14 de octubre del mismo año, a las once horas y en el mismo lugar que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores podrán tomar parte en calidad de ceder a tercero, y deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán formular propuestas u ofertas en pliego cerrado, depositando el 20 por 100, y dichos pliegos serán abiertos en el acto de la subasta y en el mismo acto del remate, surtiendo los mismos efectos que los que hayan tomado parte en dicho acto.

Segunda.—La parte ejecutante también podrá tomar parte en las subastas, como cualquier licitador, a excepción de que está exento de consignar previamente depósito.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores, en el acto de tomar parte en las subastas, deberán aceptar las condiciones y requisitos a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la que se tramita este procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa de solar para edificar situado en Almoradí, procedente de la hacienda «San Adrián», que mide 10 metros de fachada por

20 de fondo, o sea, 200 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de, digo, en proyecto, hoy calle Alicante; derecha, entrando, don Antonio Bailén; izquierda, don Manuel Carecena Sans y hoy Francisco Fallana Mira, y espaldas, don José Rodríguez Mora. Inscrita al tomo 999, libro 120 de Almoradí, folio 150, finca número 10.682 del Registro de Dolores. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Casa-habitación situada en Almoradí, calle General Mola, 8 (antes de la calle de la Reina, número 8), que mide 6 metros de fachada por 12 metros 70 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Emigdio Mira Martínez (hoy su viuda); izquierda, la de don José Sola Seva (antes de don José Gálvez García); espaldas, otras de don José Valdés López y doña Carmen Reina (antes esta señora), y frente, con calle de su situación. Inscrita el tomo 429, libro 38 de Almoradí, folio 6, finca número 2.034. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Asciende el valor de la presente subasta a la suma de 5.400.000 pesetas.

Elche, 3 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Rovira.—El Secretario, Indalecio Cassinello.—4.575-C (25679).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 725/1984, a instancia de don Gilberto Cutillas Ramón, contra Comunidad de Propietarios del Inmueble, sita en plaza Obispo Siuri, 13, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, respecto al primer lote, y 4.000.000 de pesetas, respecto al segundo lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio próximo y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo, a las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Primer lote: Vivienda denominada 3 del piso sexto del edificio situado en esta ciudad, con frente a las calles José María Buck y Concepción Arenal y plaza Obispo Siuri, número 13, que es por donde tiene la entrada principal. Ocupa una superficie de unos 98 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio de luces y vivienda denominada 4 y 2 de este piso; sur, calle José María Buck; este, con vivienda 2 de este piso, y al oeste, con plaza Obispo Siuri. Inscrita al folio 211 del libro 414 del Salvador, finca número 33.936, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda denominada 3 del piso tercero del edificio en esta ciudad, calles José María Buck y Concepción Arenal y plaza Obispo Siuri, número 15, que es por donde tiene la entrada principal; ocupa una superficie de unos 88 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con calle José María Buck; este, con vivienda denominada 2 de este piso, y oeste, con plaza Obispo Siuri. Inscrita al folio 181, libro 414 del Salvador, finca número 33.096, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Eliche a 9 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.576-C (25.680).

FIGUERES

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1986, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra «Montserrat Pastra Boada y Tat, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 21 de julio de 1987, a las once horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior

a este tipo y con iguales condiciones que la primera.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor, se señala el próximo día 15 de septiembre de 1987, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones, y para tomar parte en esta tercera subasta deberá igualmente consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Edificio sito en el término de Llançá, calle San Vicente, 9. Consta de planta baja, tres plantas piso, planta ático y una pequeña planta sobreático destinada a los mecanismos de ascensor. Ocupa una superficie total construida de 2.030,75 metros cuadrados, constituyendo cada una de las plantas dichas una sola nave. Linda: Por el frente, poniente, con dicha calle San Vicente; por la espalda, oriente, con Juan Galter; por la derecha, entrando, mediodía, Miguel Gastler, y por la izquierda, norte, con sucesores de Joaquín Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.342, libro 107 de Llançá, folio 101 vuelto, finca número 952-N.

Valorada en la suma de 30.700.000 pesetas.

Dado en Figueres a 7 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.230-C (26004).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1985, instado por don Pedro Cuestas Osete y don Enrique Cuestas Osete contra doña Lourdes Quintana Quintana y don Joaquín Coll Riu, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 26 de junio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el respectivo precio de tasación de las fincas objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 21 de julio de 1987, a las diez horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con iguales condiciones que la primera.

Y en prevención de que tampoco hubiere pos-

tor, se señala el próximo día 15 de septiembre de 1987, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones, y para tomar parte en esta tercera subasta deberá igualmente consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

I. Entidad número 35. Vivienda letra D sita en el séptimo piso, novena planta, del edificio sito en Figueres, calle sin nombre, llamado «Pla del Rei». De superficie 87 metros 75 decímetros cuadrados y 16 metros 70 decímetros de terraza. Compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, retrete, baño, lavadero y dependencias de paso, y lindante: Por la derecha, entrando, norte, con la entidad número 34 y patio de luz; por la izquierda, sur, con resto de la parcela 45 del correspondiente plano de la urbanización; por su fondo, oeste, con vuelo de la entidad número 3; por su frente, este con caja de la escalera; por arriba, con el tejado, y por abajo, con la entidad número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres en el tomo 2.123, libro 209 de Figueres, folio 93, finca 8.103-N, inscripción primera.

Precio de tasación: 6.400.000 pesetas.

II. Entidad número 41. Vivienda puerta primera del piso segundo del edificio denominado «Ynot», sito en Figueres calles González de Soto, 22, y Santa Leocadia, 14. De superficie 101 metros 24 decímetros cuadrados y 21,19 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, vivienda puerta tercera de esta misma planta y portal; sur, vuelo sobre rampa de acceso a los sótanos y acceso al portal 1; este, vivienda puerta segunda de esta misma planta y portal, ascensor, escalera I y patio de luces; por debajo de la vivienda, puerta primera del piso primero, y por encima, vivienda puerta primera del tercer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres en el tomo 2.016, libro 188 de Figueres, folio 75, finca 9.171, inscripción primera.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

III. Un solar situado en el término de Olot, procedente de la pieza denominada «Artiga Gran», del paraje Bosen de Tosca; de 314,64 metros cuadrados, equivalentes a 8.325 palmos cuadrados. Linda: Norte, en una línea de 13,20 metros, pasaje particular de Mercedes y Dolores Plana; este, en una línea de 11 metros, Pedro Bosch Subirana; sur, en una línea de 26,40 metros, Jaime Cos, y oeste, en una línea de 25,60 metros, resto de finca de Mercedes y Dolores Plana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 647, libro 143 de Olot, folio 133 vuelto, finca 4.405, inscripción tercera.

Precio de tasación: 1.600.000 pesetas.

Dado en Figueres a 7 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.648-C (26228).

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo número 1.641/1984, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra «Promotora Inmobiliaria Nilo, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta los bienes que se relacionarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1987, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1987, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1987, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Servirán de condiciones las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado. Podrán efectuarse las posturas en sobre cerrado, depositándose en la Secretaría previa la consignación prevenida.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes; consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

1. Local comercial sito en planta baja de la casa número 1 de la calle Infanta Beatriz, en Granada, con 60 metros cuadrados construidos. Finca número 47.141, libro 391, folio 92. Valorado en 4.200.000 pesetas.

2. Piso 1.º A, en el mismo edificio anterior, con 126,61 metros cuadrados útiles. Finca número 47.143, tomo 391, folio 94. Valorado en 3.798.300 pesetas.

3. Piso 3.º A, en el mismo edificio anterior, con 126,61 metros cuadrados útiles. Finca número 47.147, tomo 391, folio 98. Valorado en 3.798.300 pesetas.

4. Piso 1.º B, en el mismo edificio anterior, con 134,13 metros cuadrados útiles. Finca número 47.149, tomo 391, folio 100. Valorado en 4.023.900 pesetas.

5. Piso 1.º C, en el mismo edificio anterior, con 136,13 metros cuadrados útiles. Finca número 47.155, tomo 391, folio 106. Valorado en 4.083.900 pesetas.

6. Piso 2.º C, en el mismo edificio anterior, con 136,13 metros cuadrados útiles. Finca número 47.157, tomo 391, folio 108. Valorado en 4.083.900 pesetas.

7. Piso 4.º A, en el mismo edificio anterior, con 126,61 metros cuadrados útiles. Finca número 47.161, tomo 391, folio 112. Valorado en 3.798.300 pesetas.

8. Local comercial sito en entreplanta del mismo edificio anterior, con 69,50 metros cuadrados de superficie construida. Finca número 47.133, libro 391, folio 84. Valorado en 3.475.000 pesetas.

9. Local comercial sito en planta baja del mismo edificio anterior, con 110 metros cuadrados. Finca número 47.135, libro 391, folio 86. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.187-A (25419).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 36/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Vicente Ferrer Juan, en reclamación de 6.452.833 pesetas de principal más las señaladas para intereses; se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra las que se procede:

Lote único.—Solar para edificación, de 1.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la

hacienda titulada La Punta de Ribas, sita en la parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, camino de acceso, de cinco metros de anchura; sur, terrenos de doña Margarita Ferrer; este, igual, y por el oeste, solar de donde se segregó. Inscrito en el tomo 822, libro 203 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 29, finca número 15.590, inscripción primera.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, el próximo día 28 de mayo de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta, los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta dicha primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 9 de abril de 1987.

Dado en Ibiza a 9 de abril de 1987.—El Juez, Juan Carlos Torres.—El Secretario.—1.919-3 (25702).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1986, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra don Diego López Avila y doña Consuelo Gómez González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de mayo de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1987.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, lo tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

a) Rústica. Suerte de viña, término municipal de Sanlúcar de Barrameda, pago de Las Majadillas o Rematacaudales, de 21 áreas 10 centiáreas. Inscripción: Tomo 826, libro 461, folio 17, finca número 22.000, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Tasada en 870.000 pesetas.

b) Rústica. Suerte de tierra en término de Sanlúcar de Barrameda, pago de Las Majadillas o Rematacaudales, con cabida de 1 hectárea 36 áreas 51 centiáreas 25 milíáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 683, libro 380, finca número 14.869, inscripción 2.ª, folio 232. Tasada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—4.819-C (27107).

LORCA

Edicto

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 396/1984, a instancia del Procurador señor Miñarro Lidón, en nombre de don Pedro Zamora Padilla, vecino de Aguilas, con domicilio en edificio «Los Cisnes», carretera de Vera, sin número, y en la jura de cuenta del referido Procurador a su cliente indicando, en reclamación de la suma de 1.070.926 pesetas; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de junio del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 9 de julio del año en curso y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se

señala el día 8 de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son

1.º Las diez cuarenta y ochoavos partes del sótano destinado a aparcamientos del edificio denominado «Los Cisnes», sito en la carretera de Vera, número 48, de la villa de Aguilas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.865, folio 94, finca número 30.518, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

2.º Finca número 13.—Local destinado a vivienda, en la planta primera, alta, del inmueble referido en el número 1 anterior, con entrada por el portal número 2, señalado con la letra G. Tiene una superficie útil de 83 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.865, folio 118, finca número 30.542, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

3.º Finca número 22.—Local destinado a vivienda, en la planta alta del inmueble referido en el número 1 anterior, con entrada por el portal número 2, señalado con la letra H. Tiene una superficie útil de 84 metros 68 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.865, folio 136, finca número 30.560, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

4.º Finca número 36.—Local destinado a vivienda, en la planta alta del inmueble referido en el número 1 anterior, con entrada por el portal número 2, señalado con la letra F. Tiene una superficie útil de 83 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.865, folio 164, finca número 30.588, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Lorca a 9 de abril de 1987.—El Juez, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario, Antonio Martínez Gas.—4.522-C (25648).

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, se tramita bajo el número 1.071/1984, a instancia del Ministerio Fiscal, juicio por la prevención abintestato de oficio por fallecimiento de doña María Luisa Pastor Urcullu, ocurrido en Madrid, en su domicilio de la calle Castelló, número 33, el día 30 de junio de 1984; y en la pieza separada formada para la declaración de herederos abintestato de dicha señora se ha acordado, en providencia de esta fecha, anunciar la muerte sin testar de la misma y llamar a los que se crean con derecho a reclamar la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1985.—(«Boletín Oficial del Estado»).—El Juez.—El Secretario.—4.931-E (25739).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.585/1984, a instancias de Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Alcalá Navarro y doña María Manuela Medina Sánchez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: En la Parroquia de San Martín de Porto, término de Sabeñas. A) Rústica. Labradío de 1 hectárea 48 áreas 94 centiáreas y 65 decímetros cuadrados al sitio de Chamero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabañas al tomo 473, libro 51, folio 115, finca número 5.120, inscripción segunda.

Segundo lote: En la Parroquia de San Martín de Porto, término de Sabeñas. B) Rústica. Labradío de 25 áreas y 45 centiáreas al sitio de Cahoso, digo Chamoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabañas al tomo 473, libro 51, folio 118, finca número 5.121, inscripción segunda.

Tercer lote: En la Parroquia de San Martín de Porto, término de Sabeñas. C) Rústica. Labradío en Sarca, de 2 áreas y 40 centiáreas de superficie, igual a dos quintos de un ferrado, bien cumplidos. Inscrita al tomo 428, libro 49 del Ayuntamiento de Cabañas, folio 237, finca número 4.917, inscripción segunda.

Cuarto lote: En la Parroquia de San Martín de Porto, término de Sabeñas. D) Rústica. Labradío en Pombal, de 2 ferrados y 2 terciarios, digo 2 tercios, iguales a 14 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 405, libro 47 del Ayuntamiento de Cabañas, folio 224, finca número 4.661, inscripción segunda.

Quinto lote: En el conjunto arquitectónico denominado edificio residencial «A» «Fonte d'a Cruz», en la Parroquia de San José Obrero, municipio de Narón. E) Número 20. Planta baja a la derecha del portal del bloque C, destinada a usos industriales o comerciales, sin obramiento interior, de superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 961, libro 165 de Narón, folio 103, finca número 18.708, inscripción cuarta.

Sexto lote: En el conjunto arquitectónico denominado edificio residencial «A» «Fonte d'a Cruz», en la Parroquia de San José Obrero, municipio de Narón. F) Número 21. Planta baja a la izquierda del portal del bloque C, destinada a usos comerciales o industriales, sin obramiento interior, de superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 961, libro 165 de Narón, folio 106, finca número 18.709, inscripción cuarta.

Las fincas E) y F) se encuentran acogidas a la legislación de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas, según cédula de calificación definitiva, expedida en Madrid por el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda el día 14 de mayo de 1983, expediente C-VS-324/69, segunda fase.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 de los tipos que sirvieron de base a la segunda subasta, que fueron 12.000.000 de pesetas la finca número 5.120; 2.475.000 pesetas la finca número 5.121; 202.500 pesetas la finca número 4.917; 600.000 pesetas la finca número 4.661, y 986.250 pesetas cada una de las fincas números 18.708 y 18.709; sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.582-C (25683).

★

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre expediente de declaración de fallecimiento, número 1.280/1986, se siguen en este Juzgado a instancias de don Julio Ladra Sarrión, mayor de edad, soltero, domiciliado en la avenida de la Albufera, número 5, de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús María Ladra Villar, nacido en la parroquia de Santa María de Magazos, Vivero-Lugo, el día 19 de enero de 1853, el que se ausentó para la República Argentina en el siglo pasado y desde muchos años, unos cuarenta, aproximadamente, que no se tienen noticias suyas, por lo que se supone que ha fallecido antes de 1970, significando que era de estado soltero; por medio del presente y conforme se establece en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y 194 del Código Civil, se hace saber la existencia de este expediente a los fines legales procedentes, cuyo expediente se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, de dicha capital.

Madrid, 20 de enero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.607-C (25979). 1.ª 29-4-1987

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.583/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Rimadi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por segunda y tercera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de mayo, a las doce horas de su mañana, y en tercera sin sujeción a tipo el día 24 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, digo, 35.000.000 de pesetas con la rebaja del 25 por 100 que es 26.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid), calle Pintores, sin número, nave industrial.

Número nueve.—Local I, diáfana, salvo elementos estructurales. Tiene una superficie total de 1.366,89 metros cuadrados de los que están contruidos en planta baja o nave 970 metros cuadrados, y en entreplanta 246,97 metros cuadrados. La superficie sin edificar es de 149,12 metros cuadrados y se encuentra situada en frente o fachada por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.180, libro 573, folio 119, finca 45.888, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—A.594-C (25692).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 271/1983-L, promovidos por don Javier García del Valle, contra doña María Isabel Lázaro Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 4 de junio, 1 de julio y 30 de septiembre próximos, a las once horas de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma que se indica al final de la descripción de cada inmueble, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Finca 66.761. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.438, libro 745, folio 17, consistente en local comercial en planta baja número 3 de orden, de la casa en Valladolid, calle Segovia, 123, con vuelta a la calle Villanueva, 1. Ocupa una superficie útil de 92,65 metros cuadrados. Tasado este inmueble a efectos de la presente subasta en 1.800.000 pesetas.

2. Finca 66.763. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.438, libro 745, folio 19, consistente en local comercial en planta baja, número 4 de orden, con vuelta a la calle Villanueva, 1. Ocupa una superficie útil de 29,32 metros cuadrados. Tasado este inmueble a efectos de la presente subasta en 750.000 pesetas.

3. Finca número 66.773, al tomo 1.438, libro 745, folio 29 del Registro de la Propiedad número 1, consistente en vivienda «D», de la planta primera, número 9 de orden, de la casa en Valladolid, calle Segovia, 123, con vuelta a la calle Villanueva, 1. Ocupa una superficie útil de 65,54 metros cuadrados. Este inmueble se encuentra tasado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4. Finca número 66.775. Inscrita al tomo 1.438, libro 745, folio 31, consistente en vivienda «C», de la planta primera, número 9 de orden, de la casa en Valladolid, calle Segovia, 123, con vuelta a la calle Villanueva, 1, compuesta de 69,23 metros cuadrados. Este inmueble se encuentra tasado en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

5. Finca 66.823. Inscrita al tomo 1.438, libro 74, folio 79 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, consistente en vivienda «K», de la planta quinta, número 34 de orden, de la casa en Valladolid, calle Segovia, 123, con vuelta a la calle Villanueva, 1. Ocupa una superficie de 63,37 metros cuadrados. Tasado este inmueble en la cantidad de 875.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.920-3 (25703).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 852/1986 a instancia de «Banco de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Solmos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 24 de junio, a las once horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 22 de julio, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 23 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Por desconocerse el domicilio social de la ejecutada, se notifica a su representante legal mediante este anuncio el de las subastas señaladas.

Se subasta

I. Tierra al sitio de Vereda del Tejar, en Móstoles. Tiene una superficie de 3.060,86 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de «Solmos, Sociedad Anónima»; este, carretera de circunvalación; sur, finca de «Solmos, Sociedad Anónima», y oeste, calzada 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.622, folio 186, finca 34.073. Tasada pericialmente en la cantidad de 29.078.170 pesetas.

II. Tierra al sitio Camino del Tejar, en Móstoles. Tiene una superficie de 7.169,50 metros cuadrados. Linda: Norte, vereda del Tejar; este, Juan Fernández; sur, Alicia González, y oeste, Luis Marquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 2.786, libro 451, folio 183, finca 34.071. Tasada pericialmente en la cantidad de 68.110.250 pesetas.

III. Parcela de terreno al Pasaje El Grajo, en Móstoles. Tiene una superficie de 1.121,73 metros cuadrados. Linda: Norte, con la vereda del Tejar, don Emilio S. Heredia; este, con doña Margarita Rubio, y oeste, con obra de don Luis Marquina. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 2.786, libro 451, folio 183, finca 34.071. Tasada pericialmente en la cantidad de 10.654.535 pesetas.

IV. Parcela de tierra número 91, al sitio de El Grajo, en Móstoles. Tiene una superficie de 971,63 metros cuadrados. Linda: Norte, vereda del Tejar; sur y este, don Emilio Sinfred, y oeste, señor Godino. Inscrita al tomo 2.786, libro 451, folio 192, finca 34.077 del Registro de la Propiedad de Móstoles. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.230.485 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1987.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.—1.923-3 (25706).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 6.ª, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía «La Cruz, Sociedad Anónima», a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, registrado con el número 835/1986, en cuyo expediente con esta fecha se ha dictado auto, por el que accediendo a lo solicitado por la Entidad suspensa se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 24 de abril actual, a las doce de su mañana, y decretándose que en lo sucesivo este expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose a la suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento de todos los acreedores, incluidos los acreedores laborales, si los hubiere, se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.902-3 (25401).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 668 de 1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha

acordado con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 27 de octubre próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 7.123.054 pesetas en cuanto a la primera finca, 1.002.220 pesetas en cuanto a la segunda, 894.580 pesetas en cuanto a la tercera, 1.001.220 pesetas en cuanto a la cuarta y 1.119.381 pesetas en cuanto a la quinta finca.

Para el caso de que quedara desierta se celebrará la segunda subasta el día 27 de noviembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella anterior.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 28 de diciembre siguiente sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

1. Número 28. Vivienda o piso cuarto, puerta D, de la casa sita en la Gran Vía de Juan Carlos I, antes de Gonzalo de Berceo, número 16, esquina a la calle Prolongación de Víctor Pradera. Consta de cinco habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, despensa y terraza interior y exterior. Se halla gravada toda la casa con una servidumbre y con las responsabilidades y afección a las prohibiciones y limitaciones de la Ley y Reglamentos de Viviendas de Protección Oficial. Tiene como anexo una treintaidosava parte indivisa de la planta de sótano de la misma casa. Inscripción: Tomo 1.296, libro 415, folio 246, finca 30.064.

2. Una participación indivisa de 1/32 de la planta sótano destinada a garaje o guardería, número 1 de la casa en la Gran Vía, número 22, hoy 16, esquina a la Prolongación de Víctor Pradera. Inscripción: Tomo 894, libro 808, folio 14, finca 21.848.

3. Una participación indivisa del 5 por 100 de un sótano, número 3, en primera planta, bajo calzada, destinado a garaje de la casa número 14 de la Gran Vía de Juan Carlos I. Inscripción: Tomo 1.537, libro 621, folio 210, finca 3.730.

4. Una participación indivisa del 5 por 100 de un sótano en segunda planta, bajo calzada, destinado a garaje, de la casa número 14 de la Gran Vía de Juan Carlos I, antes de Gonzalo de Berceo. Inscripción: Tomo 1.537, libro 621, folio 218, finca 3.732.

5. Una participación indivisa del 5 por 100 de un sótano en primera planta, bajo calzada, destinado a garaje, de la casa número 14 de la Gran Vía de Juan Carlos I, antes de Gonzalo de Berceo. Inscripción: Tomo 1.537, libro 521, folio 228, finca 3.734.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.925-3 (25708).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid el día 28 de mayo de 1987, a las diez quince horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 25.000.000 y 5.500.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 25 de junio de 1987, a las trece horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 23 de julio de 1987, a las once cuarenta y cinco horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía número 1.830/1981.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda 6.º A y B, de la calle Arquitecto Reguera, 1, de Oviedo. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Vivienda 7.º B, del mismo edificio. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Total: 30.500.000 pesetas.

Madrid, 22 de abril de 1987.—2.061-3 (27144).

MAHON

Edicto

Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio de mayor cuantía número 280/83, seguidos a instancia de don Guillermo Bosch Seguí, contra don Antonio Triay Llopis, don Antonio Triay Fernández y doña Asunción Riba Toca y otro, consta y obra la siguiente tasación de costas que practica doña María Rosario Blanco López, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Mahón:

A) Minuta del Letrado don José María Bierres Perpiñá: 1.330.000 pesetas.

B) Suplidos Procurador:

Tasas judiciales: 92.325 pesetas.

Tasas judiciales: 3.910 pesetas.

Pólizas mutualidad judicial: 53.350 pesetas.

Locomociones Secretaría: 24.745 pesetas.

Bastanteos y pólizas: 8.590 pesetas.

Honorarios Peritos: 77.700 pesetas.

Derechos «Boletín Oficial» de la provincia: 45.363 pesetas.

Derechos Registro de la Propiedad: 33.870 pesetas.

Reintegros y copias: 5.000 pesetas.

Tramitación exhortos: 31.683 pesetas.

Locomociones: 18.000 pesetas.

Total suplidos: 394.536 pesetas.

C) Derechos Procurador José María Pérez Genovard:

Artículo 1.º: 70.500 pesetas.

Artículos 79 y 80: 16.800 pesetas.

Artículo 57: 14.350 pesetas.

Artículo 62: 10.800 pesetas.

Disposición general tercera: 5.000 pesetas.

Disposición general cuarta: 1.600 pesetas.

Desglose, disposición general séptima: 170 pesetas.

Total derechos: 119.220 pesetas.

D) Costas y gastos posteriores: 90.000 pesetas.

Total tasación de costas: 1.933.756 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, la figura de 1.933.756 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a los demandados arriba reseñados y los de ignorado paradero, extendiendo y firmando la presente en Mahón a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria en funciones, María Rosario Blanco López.—4.644-C (26189).

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en los autos número 971 de 1986, seguidos a instancia de «Gransol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yebenes contra doña María Teresa Gallardo Díaz, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 1 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 1 de septiembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana: Vivienda número 54, en el conjunto denominado «Balcón de Málaga», en el Cantal Bajo, Cala del Moral, del término del Rincón de la Victoria, compuesta de dos plantas baja y alta, con una superficie total útil entre ambas de 78 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 371, folio 73, finca número 8.481. Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.580-C (25681).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86 de 1986, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don José París Jiménez y doña Angeles Mancilla Gómez y don Juan París Jiménez y doña Josefá Ruiz Rumbado, vecinos de Málaga, calle pintor Sorolla, número 101, 9.º, A, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por segunda vez, el día 16 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 16 de julio próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 115. Local comercial, situado en la planta de sótano del bloque I del edificio «Calima», cuyo portal de entrada se demarca con el número 4, en el término municipal de Málaga, procedente en su origen de la finca llamada Lagar de Suárez o del Tejarejo, al partido de Santa Catalina. Se denomina como local 14-B y tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados. Valorado en 2.934.340 pesetas.

2. Piso segundo, letra B, señalado con el número 7, situado en la planta tercera del edificio (segunda de pisos), destinado a vivienda, sito en Granada, calle Concha Espina, número 1, barrio del Zaidín; mide 92 metros 64 decímetros cuadrados de superficie construida. Valorado en 4.970.000 pesetas.

3. Piso segundo, letra C, señalado con el número 8, situado en la planta tercera del edificio (segunda de pisos), destinado a vivienda, sito en calle Concha Espina, número 1, Granada, barrio del Zaidín. Se distribuye en varias dependencias y mide 112 metros 92 decímetros cuadrados. Valorado en 4.970.000 pesetas.

4. Número 33. Piso primero, tipo D, en la planta primera de pisos, segunda a contar desde la rasante de la calle, integrado en el portal y escalera número 2 del edificio sito en Granadaya su calle Manuel de Góngora, número 5, antes sin número, destinado a vivienda, con diferentes departamentos y servicios. Ocupa 105 metros 13 decímetros cuadrados de superficie útil y 123 metros 17 decímetros cuadrados de superficie construida. Valorado en 8.539.370 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.645-C (26190).

Subasta pública

Procedimiento: Juicio ejecutivo 1.001/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Francisco Lavado Cabello y esposa.

Fechas y lugar de las subastas: La primera, por el precio-tipo en que han sido valoradas las fincas, que se dirá, el 19 de junio próximo; la segunda, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, el 15 de julio siguiente, y la tercera, sin sujeción a tipo, el 9 de septiembre próximo. Las tres a las once horas y en este Juzgado de Primera Instancia del número 2, calle Córdoba, 6, 3.º

Bienes y tipo de subasta: Piso-vivienda, 3.º, A, del edificio «Toledo», en calle Loja, de Vélez Málaga, con 78,55 metros cuadrados de superficie útil. Valorado para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Piso-vivienda, 1.º, B, del edificio «Goya», portal 2, de calle Pablo Picasso, en Vélez-Málaga, con 117 metros cuadrados de superficie útil. Valorado para subasta en 4.500.000 pesetas.

Condiciones: En primera y segunda subasta hay que consignar previamente el 20 por 100 del precio-tipo de cada una, y no se aceptarán posturas inferiores a dos tercios de los respectivos tipos; en tercera subasta la consignación será igual que la segunda; podrá cederse el remate a terceros; subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en los que se subrogará el rematante porque no se cancelan; no se han suplido los títulos de las fincas, y quedan de manifiesto los autos y certificaciones registrales, sin poder exigirse otra titulación.

Dado en Málaga a 9 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.922-3 (25705).

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 233 de 1986, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga contra don Alonso del Río Navarro y esposa, y don Felipe del Río Sepúlveda y esposa se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 25 de junio próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de septiembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 4, del conjunto residencial «Las Palmeras», en La Cala del Moral, compuesta de planta baja y una de alzada, de 73,49 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Suerte de tierra en partido de la Dehesa, término de Alosaina, de 6.037 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Local comercial número 3, de la planta baja del edificio Bellavista, en carretera de Alosaina al cruce, de 71,37 metros cuadrados. Valorado en 2.150.000 pesetas.

Local comercial número 4, sito en el mismo que el anterior. Valorado en 2.150.000 pesetas.

Vehículo «Citroën BX» 16 TRS, matrícula MA-5831-U. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.924-3 (25707).

MURCIA

Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado del bien que luego se menciona, acordada en los autos número 758/1986, instados por don Fermín Sánchez Sánchez contra don José Martínez Carbonell y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 8 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Bien objeto de subasta

Una casa de dos plantas sita en el número 3 de la calle de Adolfo Ceño, en San Pedro del Pinatar. La planta baja, destinada a almacén, mide 145 metros cuadrados; la alta, destinada a vivienda, mide 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección Pinatar, libro 159, folio 104, finca número 3.918-N.

Tasada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Murcia, 9 de marzo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—4.623-C (25993).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.326 de 1982, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Consolación Gil Hellín y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º La mitad indivisa de una casa con dos cuerpos, que tiene una superficie de 129 metros 75 decímetros cuadrados, en Murcia, partido de La Raya. Finca registral número 1.364. Tasada la mitad indivisa en 250.000 pesetas.

2.º La mitad indivisa de una urbana dedicada a almacén, de superficie 1.394 metros 38 decímetros cuadrados, sita en Murcia, partido de La Raya. Finca registral 1.363. Tasada la mitad indivisa en 2.750.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de una finca urbana, compuesta de tres naves, para almacén de ladrillo, de superficie 1.677 metros cuadrados, sita en término de Murcia, partido de La Raya. Finca registral 1.359. Tasada la mitad indivisa en 3.350.000 pesetas.

4.º Finca rústica de riego en Murcia, partido de Puebla de Soto, de superficie 18 áreas 82 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Finca registral número 45.588. Tasada en 1.500.000 pesetas.

5.º Finca rústica de riego en término de Murcia, La Raya, de superficie 12 áreas 57 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Finca registral 72.701. Tasada en 900.000 pesetas.

6.º Finca rústica de riego en término de Murcia, partido de La Raya, de superficie 16 áreas 86 centiáreas 8 decímetros 60 centímetros cuadrados. Finca registral 14.310. Tasada en 950.000 pesetas.

7.º Finca rústica, huerta, en término de Murcia, partido de La Raya, de superficie 4 áreas 19 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Finca registral 73.872. Tasada en 150.000 pesetas.

8.º Finca rústica de riego en término de Alcantarilla, de superficie 39 áreas 13 centiáreas 81 decímetros 50 centímetros cuadrados. Finca registral 4.346. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—4.581-C (25682).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.547/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Hispano Americano» contra don Francisco Soler Orive, en los autos que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 22 de julio para la primera subasta, el día 22 de septiembre para la segunda subasta y el día 23 de octubre de 1987 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Urbana número 1. Local comercial en la planta baja del edificio número 19 de la calle Conde de Aranda, de la villa de Águilas, al que se accede por la calle Conde de Aranda; tiene una superficie de 102 metros 51 decímetros cuadrados; formado por una sola nave, que linda: Derecha, entrando, zaguán de subida a las dos plantas altas, escalera y ascensor y herederos de Laureano Girs Olivari; izquierda, calle de Quintana, y fondo, herederos de Francisco Ruano Blázquez. Finca número 30.686.»

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Murcia, 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—4.585-C (25686).

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 241/1986, que se siguen a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mora Pérez, doña Josefita Rita Alarcón Morales y don Zoilo Mora Navarro, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de junio a las doce treinta horas.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 8 de julio, a las doce treinta horas.

Y de no haber postores, para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de septiembre, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir ningunos otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—No han sido suplidos los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Solar para edificar en el camino viejo de Orihuela, partido de Llano de Brujas, del término municipal de Murcia; tiene una extensión superficial de 117,97 metros cuadrados, con fachada de 6,65 metros y un fondo de 16,50 metros, con un metro más de ancho la fachada del fondo o espalda que la fachada principal. Linda: Sur o frente, camino viejo de Orihuela; derecha y espalda, doña Isabel Rez Salas; izquierda, resto de finca de que se segrega. Finca registral número 4.948. Valorada en 353.910 pesetas.

2.º Treinta y ocho áreas 96 centiáreas que quedan de resto, una vez practicadas dos segregaciones, de un trozo de tierra socano en el término de Fortuna, partido de Rambla Salada, paraje de Las Lomas. Inscrita al tomo 645, folio 83, finca número 7.660. Valorada en 15.000 pesetas.

3.º Un trozo de tierra riego moreral, en el pago de Casteliche, partido de Santiago y Zaraiche, en término de Murcia, con una superficie de

94 áreas 35 centiáreas. Linda: Este, Mariano Espín; sur, azarbe del Chopo; poniente, Antonio Molina Castillo, y norte, Francisco Ayuso. Inscrita en el libro 183, sección sexta, folio 52, finca número 14.709. Valorada en 4.227.638 pesetas.

4.º Urbana. Una casa en planta baja de tejado, sita en Murcia, partido de Monteagudo y pago Benetusc, de una superficie de 176 metros cuadrados. Inscrita en el libro 14, sección séptima, folio 107 vuelto, finca número 1.104. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—4.584-C (25685).

ORENSE

Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense en autos de juicio ejecutivo 323/1985, promovido por «Ford Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Antonio Seara Losada y otro en reclamación de 1.187.682 pesetas, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Piso 9, posterior, de la casa número 116 de la calle General Franco de Orense, que linda: Al oeste, con otra vivienda de esta planta; al sur, Estanislao Reverter; al este, Amable Franco, y norte, Teresa Amor; así como un trastero en el desván bajo cubierta que lleva anejo de unos 8 metros cuadrados, señalado con el número de la vivienda a que pertenece. El piso tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Valorado todo ello en 7.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1987 a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, los que deseen participar en ella, el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si ésta quedare desierta, se señala para la segunda subasta el día 1 de septiembre de 1987 a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Y si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera el día 1 de octubre de 1987 a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero. No fueron suplidos los títulos de propiedad. Los autos y certificaciones del Registro se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen.

Dado en Orense a 9 de abril de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—4.643-C (26188).

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 209/1986, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, contra Sociedad Cooperativa del Campo de la Esperanza y «Nueva Palencia, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a las sumas que luego se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de octubre a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Como de la propiedad de la Sociedad Cooperativa del Campo de la Esperanza:

1. Finca número 8 de la hoja 6 del plano de concentración parcelaria, rústica dedicada a cereal secano, vid, y edificación, al sitio de los Barciales, Ayuntamiento de Palenzuela, Quintana del Puente y Villahan. Linda: Por el norte, con canal de riego, carretera de Carrión de los Condes a Lerma, fincas números 19, 16, 15, 6, 7, 5 y 4, y con camino; sur, con las fincas números 9 y 19, fincas excluidas, fincas del término de Villahan, con camino de Negredo; por el este, con las fincas números 9, 10 y 19, finca excluida, y con las fincas 98, 102, 103, 104 y 105 de la hoja número 7, y oeste, con la finca número 9, finca excluida, camino y canal de riego. Tiene una extensión superficial de 131 hectáreas 56 áreas 17 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de Baltanás, al tomo 1.401, libro 64 de Palenzuela, folio 31, finca 6.818, inscripción quinta, y tomo 1.243, libro 58 de Villahan, folio 243, finca-6.474, inscripción quinta, y tomo 1.109, libro 18 de Quintana del Puente, folio 195, finca 1.851, inscripción quinta. Valorada en 180.079.629 pesetas.

2. Tierra, en los Barciales, de 33 hectáreas 64 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, canal de riego y fincas del término de Quintana del Puente; sur, carretera de Carrión de los Condes a Lerma; este, canal de riego, y oeste, canal de riego, finca excluida y fincas del término de Quintana del Puente, hoja 8, finca 26. Está cortada por la cañada real burgalesa. Dentro de ella existe un enclavado impropio constituido por finca excluida. De la superficie total, 32 hectáreas 59 áreas 30 centiáreas están en término de Palen-

zuela, y 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas en término de Quintana del Puente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.401, libro 64 de Palenzuela, folio 12, finca número 5.919, y al tomo 1.109, libro 18 de Quintana del Puente, folio 208, finca 1.844, ambas inscripciones séptimas.

Valorada en 46.172.318 pesetas.

3. Finca número 48 de la hoja 3 del plano general de concentración parcelaria, tierra secano al sitio de los Barciales, Ayuntamiento de Quintana del Puente (Palencia), que linda: Al norte, fincas número 39, 41 y 42, y sendas, acequias y acequia; sur, carretera de Carrión a Lerma; este, finca número 47 de Jacobo Romero, hoy propiedad de la Sociedad Cooperativa de la Esperanza, y oeste, los números 37 y 39, y senda. Tiene una extensión superficial de 22 hectáreas 37 áreas 79 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.430, libro 20 de Quintana del Puente, folio 101, finca 2.023, inscripción tercera. Valorada en 30.700.422 pesetas.

4. Tierra y viña en los Barciales, de 2 hectáreas 55 áreas, linda: Norte, los números 8 y 10, y camino; sur, finca excluida y finca del término municipal de Villahan de Palenzuela; este, el número 8 y finca excluida, y oeste, la número 10 y la 8, de Felisa Izquierdo y Antonio Touriño, hoja 8, finca 9.

De la superficie de esta finca, 4 áreas están en término de Villahan y 2 hectáreas 51 áreas en Palenzuela. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.326, libro 56 de Palenzuela, folio 158, finca 5.906, inscripción tercera, y al tomo 1.243, libro 58 de Villahan, folio 189, finca 6.452, inscripción tercera.

Valorada en 3.499.046 pesetas.

5. Tierra y viña al pago de los Barciales, finca 10, hoja 8, de 46 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, la 8 y camino; sur, la 9, de Teódulo Rebollo; este, la 9, del mismo señor, y oeste, la 8, de Antonio Touriño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.326, libro 56 de Palenzuela, folio 159, finca 5.907, inscripción tercera.

Valorada en 637.460 pesetas.

6. Tierra en los Barciales, de 3 hectáreas 60 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, oeste y sur, finca excluida; este, fincas del término de Palenzuela, regadío y divisible. Hoja 3, finca 46.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.430, libro 20 de Palenzuela, folio 97, finca 2.021, inscripción tercera.

Valorada en 9.140.000 pesetas.

7. Otra en los Barciales, de 7 hectáreas 76 áreas, linda: Al norte y este, acequia; sur, carretera de Carrión de los Condes a Lerma, y oeste, la 48, de Marcial Aguado. Regadío y divisible, hoja 3, finca 47.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.430, libro 20 de Quintana del Puente, finca 2.022, inscripción tercera.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

8. Finca número 49 de la hoja número 3, sita al pago de el Telégrafo, en el término municipal de Quintana del Puente, con una superficie de 4 hectáreas 39 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Carrión a Lerma; sur y oeste, finca de Negredo, y por el oeste, también con esta finca y acequia de riego.

Inscripción: Registro de Baltanás al tomo 1.430, libro 20 de Quintana del Puente, folio 103, finca 2.024, inscripción tercera.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

Como de la propiedad de la Entidad «Nueva Palencia, Sociedad Anónima»:

1. Tierra en término de Palencia, indivisible, destinada a regadío, al pago de la senda de los Hoyos, de 53 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, Pío López; sur, Víctor González; este, Ángel Martínez Boscos, y oeste, senda del pago.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.321, libro 711, folio 98, finca 1.219, inscripción duodécima.

Valorada en 12.138.003 pesetas.

2. Otra de regadío al término municipal de Palencia, al pago de los Hoyos, de 1 hectárea 75 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Tiburcio Grijalbo; sur, Paulino García; este, Federico Martín, y oeste, senda del pago.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.602, libro 257, folio 70, finca 16.399, inscripción séptima.

Valorada en 39.249.228 pesetas.

3. Otra tierra en término municipal de Palencia, regadío, al pago llamado La Balastera, de cabida, después de efectuar varias segregaciones, de 18.453 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fincas de Julián Santos; sur, Balastera; este, camino de los Hoyos, y al oeste, Pío López y señor Doncel. Por el sur linda también con Fabián Cerrato, Genaro Pozas y Marcelino Revuelta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.915, libro 458, finca 7.107, inscripción duodécima.

Valorada en 41.377.180 pesetas.

4. Rústica de regadío, al término municipal de Palencia, divisible, una huerta titulada «Villa Juanita», a los pagos de la Balastera y los Hoyos, regada toda ella por la acequia, con paseos, jardines y edificaciones propios. Posee un camino afirmado que enlaza y comunica la huerta con la carretera de Palencia a Tinamayor, hoy avenida de Asturias. Mide 10 hectáreas 31 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, finca de hijos de Pedro Franco y pequeña porción del camino viejo de la Grieta; sur, explanación de la línea del ferrocarril de Castilla y Española de Ferrocarriles Secundarios y margen del río Carrión; este, finca de Marcelino Liébana y paralela del citado camino de Grieta, y oeste, margen del río Carrión. Dicha finca, por algunas partes, está atravesada por desagües de la acequia. La finca está dividida en dos porciones por uno de los caminos que la atraviesan, uno de ellos comprensivo de la casi totalidad de la finca y otro de una extensión aproximada de unas 23 áreas. Los linderos antes reseñados son los de la totalidad de la finca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.595, libro 253, folio 187, finca 12.903, inscripción duodécima.

Valorada en 230.363.288 pesetas.

5. Tres cuartas partes indivisas de una finca al término municipal de Palencia, en parte de cereal secano y en parte de huerta, al pago de los Hoyos, de 14 hectáreas 55 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Raimundo Blanco, prado del municipio y camino del pago; sur, márgenes del río Carrión; este, márgenes del río Carrión y Jesús Suárez, y oeste, terrenos del municipio y márgenes del río Carrión. Dentro de su perímetro existían las siguientes edificaciones:

a) Un palomar de planta baja y 16 metros cuadrados de superficie que linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada.

b) Una edificación de forma angular, que linda por todos sus lados con la finca donde está enclavada, cuyo vértice mira al noroeste de la misma y tiene 425 metros cuadrados de superficie, de planta baja. En el ala que va desde el vértice de ángulo edificado hasta el sur de la finca tiene vivienda para el dueño, y en los 181 metros cuadrados de superficie comprende ocho habitaciones, cocina, cuarto de baño y otras dependencias anejas. En el vértice del ángulo está la vivienda accesorio, que comprende varias dependencias, y en el ala del ángulo edificado hasta el este de la finca existen las cuadras y demás dependencias directamente dedicadas a la explotación de la finca. Toda esta última ala y la vivienda tienen en conjunto 243 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.601, libro 256, folio 27, finca 12.613, inscripción decimotercera.

Valorada en 324.969.485 pesetas.

Dado en Palencia a 6 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.095-E (26174).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de junio, 1 de julio y 28 de julio de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 864-B/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Félix Jiménez Eslava, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 522 metros cuadrados, sita en Ibiricu, valle de Egües, paraje Las Eras. Sobre la misma se halla construida una vivienda unifamiliar, señalada con el número 20 de la carretera a Elia, de planta baja, de 82,83 metros cuadrados útiles y planta alta con una superficie de 65,84 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.583-C (25684).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Angel Arias López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada,

avenida de Valdés, número 45, contra don Jesús Castro Teijeiro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, avenida de Asturias, número 8-1.º, sobre reclamación de cantidad de 2.303.221 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de mayo de 1987 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 30 de junio de 1987 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de octubre de 1987 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Mercedes», modelo 300-D, matrícula ML-8078-A. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2. Un vehículo «Land Rover 109» diésel, matrícula LE-3721-G. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Un vehículo marca «Renault-18», matrícula LE-2472-B. Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Un vehículo marca «Renault-4F6», matrícula LE-9443-K. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

5. Un vehículo marca «Nissan-Patrol», matrícula LE-1440-K. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

6. Un camión de 10.000 kilos de carga, matrícula LE-9344-H, valorado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

7. Local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número 3 de la casa en Villablino, con frente a su avenida de Laciana, sin número de policía, al sitio de Las Portillas o Portiechas. Dicho local es de unos 70 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, rampa de acceso a la planta de sótano, carboneras señaladas bajo las siglas E-A y E-B, y pasillo común de acceso a carboneras; derecha, hueco de escalera y carbonera señalada con las siglas 4.º-B y local número 4; izquierda, Ovidio Fernández y local número 1, y fondo, Tomás Martínez Rabanal. Inscrito al folio 37, tomo 1.202 del libro 112 de Villablino, finca número 11.054, inscripción tercera. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

8. Cuarta parte indivisa del local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número 4 de la casa en Villablino, con frente a la avenida de Laciana, sin número de policía, al sitio Las Portillas o Portiechas. Dicho local es de unos 70 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, local número 3; derecha, carboneras señaladas con las siglas 3.º-A, 3.º-B, 3.º-C, 4.º-A y 4.º-C; izquierda, Tomás Martínez Rabanal, y fondo, avenida de Laciana. Inscrito al folio 39 vuelto, tomo 1.202 del libro 112 de Villablino, finca

número 11.055, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

9. Plaza de garaje número 10, en la planta de sótano, señalada como finca número 10 de la casa en término de Villablino, entre la avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número 9; izquierda, plaza de garaje número 11, y fondo, plaza de garaje número 20 y local de la planta baja, edificado sobre un solar de don Jesús Castro Teijeiro. Inscrita al folio 145, tomo 1.299 del libro 123 de Villablino, finca número 12.225, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

10. Plaza de garaje número 12, en la planta de sótano, señalada como finca número 12 de la casa en término de Villablino, entre la avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número 13; izquierda, plaza de garaje número 8, y fondo, rampa de acceso a nivel semisótano. Inscrita al folio 147, tomo 1.299 del libro 123 de Villablino, finca número 12.227, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

11. Plaza de garaje número 13, en la planta de sótano, señalada como finca número 13 de la casa en término de Villablino, entre la avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número 45; izquierda, plaza de garaje número 12, y fondo, rampa de acceso a nivel semisótano. Inscrita al folio 148, tomo 1.299 del libro 123 de Villablino, finca número 12.228, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

12. Plaza de garaje número 17, en la planta de sótano, señalada como finca número 17 de la casa en término de Villablino, entre la avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 16; derecha, plaza de garaje número 18, y fondo, avenida de Asturias a nivel del subsuelo. Inscrita al folio 152, tomo 1.299 del libro 123 de Villablino, finca número 12.232, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

13. Plaza de garaje número 23, en la planta de sótano, señalada como finca número 23 de la casa en término de Villablino, entre la avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número 22; izquierda, plaza de garaje número 24, y fondo, local de la planta baja edificado sobre el solar de don Jesús Castro Teijeiro. Inscrita al folio 158, tomo 1.299 del libro 123 de Villablino, finca número 12.238, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

14. Plaza de garaje número 26, en la planta de sótano, señalada como finca número 26 de la casa en término de Villablino, entre la avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de 17 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número 25; izquierda, plaza de garaje número 27, y fondo, local de la planta baja, edificado sobre el solar de don Jesús Castro Teijeiro. Inscrita al folio 161, tomo 1.299 del libro 123 de Villablino, finca número 12.241, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

15. Plaza de garaje número 32, en la planta de sótano, señalada como finca número 32 de la casa en término de Villablino, entre la avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número 31; izquierda, herederos de Casimiro de Lama, y fondo, local de planta baja, edificado sobre el solar de don Jesús Castro Teijeiro. Inscrita al folio 167, tomo 1.299 del libro

123 de Villablino, finca número 12.247, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

16. Plaza de garaje número 45, en la planta de sótano, señalada como finca número 45 de la casa en término de Villablino, entre la avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Dicha plaza de garaje tiene una superficie útil de 23 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, espacio para maniobra; izquierda, plaza de garaje número 13, y fondo, rampa de acceso a la planta de semisótano. Inscrita al folio 5, tomo 1.315 del libro 124 de Villablino, finca número 12.260, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

17. Plaza de garaje número 49, en la planta de semisótano, señalada como finca número 49 de la casa en término de Villablino, entre la avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Dicha plaza tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número 50; izquierda, plaza de garaje número 48, y fondo, avenida de Asturias a nivel del subsuelo. Inscrita al folio 9, tomo 1.315 del libro 124 de Villablino, finca número 12.264, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

18. Plaza de garaje número 78, en la planta de semisótano, señalada como finca número 78 de la casa en término de Villablino, entre avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Dicha plaza de garaje tiene una superficie útil de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número 77; izquierda, herederos de Casimiro de Lama, y fondo, local de la planta baja, edificado sobre el solar de don Jesús Castro Teijeiro. Inscrita al folio 38, tomo 1.315 del libro 124, finca número 12.293, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

19. Local de la planta baja del portal B, del bloque I, señalado como finca número 110 de la casa en término de Villablino, entre avenida Manuel Barrio y avenida de Asturias. Dicho local está situado a la izquierda del portal de entrada, en el portal intermedio entre las avenidas de Manuel Barrio y de Asturias, en una sola nave diáfana. Tiene una superficie útil de 74 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor bajo soportales común a los portales A y B, por donde tiene su acceso; derecha, pasillo de acceso a carboneras y carboneras números 1, 2, 3, 4 y 5; izquierda, local o finca número 94, y fondo, herederos de Germán de la Llama. Inscrito al folio 88, tomo 1.315 del libro 124 de Villablino, finca número 12.325, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

20. Local comercial de la planta baja del portal B, del bloque I, a la derecha del portal de entrada, señalado como finca número 111, de la casa en término de Villablino, entre avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Dicho local está situado en el portal intermedio del bloque I, entre las avenidas de Manuel Barrio y Asturias, en una sola nave diáfana. Tiene una superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor bajo soportales común a los portales A y B por donde tiene su acceso; derecha, local finca número 122; izquierda, portal de entrada, anteportal y carboneras 6, 7, 8, 9 y 10, y fondo, herederos de Germán de la Llama. Inscrito al folio 90, tomo 1.315 del libro 124 de Villablino, finca número 12.326, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

21. Local comercial en la planta baja, del portal C, del bloque I, señalado como finca número 122 de la casa en término de Villablino, entre avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Dicho local está situado en la avenida de Asturias en una sola nave diáfana. Tiene una superficie útil de 235 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor bajo soportales que prolonga el común con los portales A y B, por donde tiene su acceso; izquierda, local del portal

B, finca número 11; derecha, escalera interior de acceso a carbonera, carboneras números 1, 8, 9, 10, 11 y 12 de este portal C y avenida de Asturias, y fondo, herederos de Germán de Llama. Inscrito al folio 112, tomo 1.315 del libro 124 de Villablino, finca número 12.337, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

22. Local comercial en la planta baja del bloque II, señalado como finca número 136 de la casa en término de Villablino, en avenida de Asturias en una sola nave diáfana. Ocupa una superficie útil de 697 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, nivel superior de la planta del solar de don Jesús Castro Teijeiro, por donde tiene su acceso; izquierda, escalera de acceso a la avenida de Asturias entre el bloque I y el bloque II, en el espacio libre de edificación entre ambos bloques, por encima del sótano y semisótano comunes a ambos bloques; derecha, herederos de Casimiro de Lama, y fondo, avenida de Asturias. Inscrita al folio 140, tomo 1.315 del libro 124 de Villablino, finca número 12.351, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

23. Plaza de garaje, sita en el sótano, señalada con el número 2, finca número 2 de la casa en término de Villablino, a la avenida de Manuel Barrio. Tiene una superficie útil de 14 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, espacio de acceso; derecha, plaza de garaje número 1; izquierda, plaza de garaje número 3, y fondo, Aida Alvarez García. Inscrita al folio 147, tomo 1.344 del libro 129 de Villablino, finca número 12.873, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

24. Plaza de garaje, sita en el sótano, señalada con el número 5, finca número 5 de la casa en término de Villablino, a la avenida de Manuel Barrio. Dicha plaza de garaje tiene una superficie útil de 14 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, espacio de acceso; derecha, plaza de garaje número 3; izquierda, escalera interior de acceso a la planta de sótano, y fondo, espacio de acceso. Inscrita al folio 150, tomo 1.344 del libro 129 de Villablino, finca número 12.876, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

25. Plaza de garaje sita en el sótano, señalada con el número 10, que es la finca número 10 de la casa en término de Villablino, a la avenida de Manuel Barrio. Dicha plaza de garaje tiene una superficie útil de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de acceso; derecha, plaza de garaje número 9; izquierda, plaza de garaje número 11, y fondo, avenida de Manuel Barrio a nivel de subsuelo. Inscrita al folio 155, tomo 1.344 del libro 129 de Villablino, finca número 12.881, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

26. Vivienda de la planta segunda, a la izquierda, subiendo la escalera, tipo C, finca número 18 de la casa en término de Villablino, a la avenida de Manuel Barrio. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 116 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda del centro de esta misma planta, caja de escaleras y rellano de la misma, patio de luces; izquierda, vuelo de la terraza; derecha, avenida de Manuel Barrio y vivienda tipo B de esta misma planta y, fondo, Jesús Castro Teijeiro. Inscrita al folio 166, tomo 1.344 del libro 129 de Villablino, finca número 12.889, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

27. Vivienda en la planta segunda, en el centro, subiendo la escalera, tipo B, finca número 19 de la casa en término de Villablino a la avenida de Manuel Barrio. Tiene una superficie útil de 90 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, viviendas tipos A y C de esta misma planta, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda tipo C de esta planta; derecha, vivienda tipo A de esta planta, y fondo, avenida de Manuel Barrio. Inscrita al folio 168, tomo 1.344 del libro 129 de Villablino, finca número

12.890, inscripción primera. Valorado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

28. Local en la buhardilla, finca número 29 de la casa en término de Villablino a la avenida de Manuel Barrio. Dicho local en una sola nave diáfana que tiene una superficie útil de 59 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a trasteros y casetón del ascensor; izquierda, trastero número 11; derecha, trastero número 12, y fondo, espacio inservible a la buhardilla. Inscrito al folio 13, tomo 1.351 del libro 130 de Villablino, finca número 12.900, inscripción primera. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de febrero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.608-C (25981).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 116/1986, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique contra don Rufino Sanz García y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de don Rufino Sanz García y su esposa:

Rústica, secano, sita en Otero de Herreros (Segovia) al sitio de Los Valladares; de cabida, según título, 1 obrada, equivalente a 39 áreas 40 centiáreas, pero, según reciente medición, resulta tener 1 hectárea 10 centiáreas. Linda: Norte, calle La Padilla; sur, posesiones del Marqués del Arco; este, calle de la Virgen, y oeste, las de don Víctor Blasco de Blas, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.235, libro 59, folio 36, finca 5.140, inscripción segunda. Sobre esta finca están construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave para explotación de vacas lecheras, que mide 50 metros de largo por 15 metros 7 decímetros de ancho, lo que hace una extensión superficial de 1.009 metros cuadrados. De toda esta extensión superficial corresponden 785 metros a la planta baja, 119 a la planta de almacén de piensos, que está construido sobre la sala de ordeño y dos pequeñas cuerdas convencionales para apartado de ganado, y 105 metros cuadrados a pajar. Existen en esta nave varias puertas que la comunican interior y exteriormente. Linda la edificación por todos sus aires con la parcela sobre la que se encuentra enclavada, estando situada en la parte sur de dicha finca.

b) Una nave-establo para vacas moruchas de pastoreo, que mide 20 metros de largo por 16 metros de ancho, lo que hace un total de 320 metros cuadrados de extensión superficial. Esta nave está dividida longitudinalmente por un pasillo central de 2,5 metros de anchura, a cuyos lados se han construido sendos comedores de 0,8 metros de anchura. Tiene varias puertas de acceso. Linda la edificación por todos sus aires con la finca sobre la que se encuentra enclavada, quedando, al igual que la descrita anteriormente, situada en la parte sur de dicha finca.

Valorada en 23.526.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 (Palacio de Justicia), el día 29 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 3 de julio siguiente y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: 17.671.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 29 de julio siguiente y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—4.519-C (25420).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 229/1985-S, se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Pedro Cabanillas Gil, representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arteché, contra «Construcciones Escribano, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio social en esta capital, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, lo siguiente:

Parcela de terreno número 19, en término municipal de Sevilla al sitio de Tercia o del Empalme, en la estación de San Jerónimo, de 2.016 metros cuadrados. En tal parcela existen edificadas dos naves de 737,92 metros cuadrados y 729,72 metros cuadrados, respectivamente, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 8.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo a las once horas; haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de

constitución de hipoteca; sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior al mencionado tipo.

Que tales posturas podrán realizarse asimismo por escrito en sobre cerrado que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente; debiendo contener dicho pliego, la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.797-C (27102).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 90 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Luis Delgado Delgado y doña Andreína Ludeña Escobar, en cuyos autos se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Solar en término municipal de Carpio de Tajo, al sitio de Valdecarriches y su calle Júpiter, sin número de gobierno, de haber 449 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, calle de su situación, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, calle Nueva; derecha, Crescencio Ludeña, y fondo o espalda, Jesús Mora. Inscrita al tomo 1.464, libro 83, folio 135, finca 7.756, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.ª Solar en término municipal de Carpio de Tajo, al sitio de Valdecarriches y su calle Júpiter, sin número de gobierno, de haber 917 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, calle de su situación, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, la descrita anteriormente, propiedad de don Luis Delgado; derecha, Antonio Ludeña, y fondo o espalda, Nicolás Agüero. Inscrita al tomo 1.464, libro 83, folio 136, finca 7.757, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 1 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda vez, el día 1 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, y por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y la titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, donde podrán ser observados, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos sin poder exigir ninguno otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiéndose efectuar el mismo en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—4.838-C (27117).

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1986, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, números 9 y 11, contra «Sociedad Cooperativa de Consumo La Unión», con domicilio en Amposta, avenida Santa Bárbara, 21, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de junio próximo.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de julio del presente año.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre del año en curso.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado antiguamente a sala de espectáculos (hoy a supermercado), situado en Amposta, en la avenida de José Antonio (hoy avenida de Santa Bárbara), número 21. Tiene su entrada principal por dicha avenida; consta de planta baja, en la que existe el supermercado y un almacén, y de un primer piso, en el que están instaladas las oficinas, el salón de actos y una sala comercial de confección. Ocupa una superficie en solar de 694 metros 22 decímetros cuadrados; la planta baja, según el título, ocupa una superficie construida de 575 metros cuadrados, aproximadamente, y en realidad es de 694 metros 22 decímetros cuadrados; y la planta del primer piso ocupa una superficie de unos 280 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, con dicha avenida de Santa Bárbara; derecha, saliendo, con casas de las hermanas Redo Chavarría, y fondo o parte posterior, con el almacén de don Estanislao Valmaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.895, folio 142, finca número 6.964.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 38.062.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de abril de 1987.—El Secretario, César Chicote Bravo.—2.226-A (26001).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 415 de 1986, se tramita juicio judicial sumario instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Ginés Granados Gallego y doña Amparo Farinós Giner, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de septiembre del presente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 29 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de octubre, a las once horas.

Para el supuesto de no ser encontrados los deudores en el domicilio de la escritura de constitución de hipoteca, sirva el presente de notificación de las fechas y condiciones de celebración de la subasta antedicha.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Local comercial señalado con el número 13 de la plaza Joaquín Rodrigo, del puerto de Sagunto, que ocupa una superficie aproximada de 98,5 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Ruiz de Alda; izquierda, Gaspar Moradillo, y fondo, José García, escalera de acceso a los pisos altos en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 654, libro 145 de Sagunto, folio 20, finca 18.910, inscripción primera.

Valorado en 2.537.500 pesetas. Cuota: 5 por 100.

Lote segundo: Local comercial señalado con el número 9 de la plaza Joaquín Rodrigo, del puerto de Sagunto, que ocupa una total superficie de 91 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, local de Gaspar Moradillo; izquierda, el local antes descrito, y fondo, José García.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 654, libro 145 de Sagunto, folio 24, finca 18.914, inscripción primera.

Valorado en 2.012.500 pesetas. Cuota: 5 por 100.

Lote tercero: Local comercial en la planta baja del edificio situado en el puerto de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, 11, antes sin número. Linda: Derecha, entrando, local comercial con chaflán a la calle Ruiz de Alda; izquierda y fondo, Vicente Moliner Abad. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 482, libro 110 de Sagunto, folio 115, finca 14.930, inscripción sexta.

Valorada en 2.012.500 pesetas. Cuota: 5 por 100.

Lote cuarto: Planta baja con fachada a la calle de Luis Vives, número 70, del edificio sito en puerto de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo. Linda: Derecha, entrando, el hipotecante; izquierda, Vicente Michavila y Emilio Amaya, y fondo, calle Ruiz de Alda, por la que también tiene puerta de acceso. Ocupa una superficie aproximada de 182 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 604, libro 134 de Sagunto, folio 72, finca 17.640, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas. Cuota: 10 por 100.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-2.209-A (25700).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1987, promovido por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra la mercantil «Promociones Benalúa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Casa habitación, situada en la ciudad de Gandía, calle San Vicente, número 60, con una superficie de 300 metros cuadrados, compuesta de planta baja, con corral y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al tomo 1.319, libro 2 del Ayuntamiento de Gandía, sección segunda, folio 32, finca número 34, inscripción cuarta. Valorada en 11.025.000 pesetas.

Se han señalado los días 24 de septiembre, 27 de octubre y 25 de noviembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración, en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, y se notifica a la Entidad demandada, por medio del presente, la celebración de dichas subastas para el supuesto de que hubieran abandonado su domicilio.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.210-A (25701).

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.623/1983, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra don Francisco Albiñana Mompó, doña María Consuelo Barber Barber, don Joaquín Albiñana Mompó y doña Josefa Sancho Marzal, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de julio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda tipo D, número 2, en primera planta alta izquierda, del edificio situado en Ollería, calle Juan de Ribera, números 45 A) y 45 B), con una superficie construida de 102,89 metros cuadrados. Finca registral 8.098.

Valorada en 1.543.350 pesetas.

2. Vivienda tipo D, número 3, en primera planta alta derecha, del edificio situado en Ollería, calle Juan de Ribera, números 45 A) y B), con una superficie construida de 102,89 metros cuadrados. Finca registral 8.099.

Valorada en 1.543.350 pesetas.

3. Vivienda tipo D, número 5, en segunda planta alta derecha, del edificio situado en Ollería, calle Juan de Ribera, números 45 A) y B), con una superficie construida de 102,89 metros cuadrados. Finca registral 8.101.

Valorada en 1.543.350 pesetas.

4. Vivienda tipo D, número 7, en tercera planta alta derecha, del edificio situado en Ollería, calle Juan de Ribera, números 45 A) y 45 B), con una superficie construida de 102,89 metros cuadrados. Finca registral 8.103.

Valorada en 1.543.350 pesetas.

5. Vivienda tipo D, número 8, en cuarta planta alta izquierda, del edificio situado en Ollería, calle Juan de Ribera, números 45 A) y 45 B), con una superficie construida de 102,89 metros cuadrados. Finca registral 8.104.

Valorada en 1.543.350 pesetas.

6. Vivienda tipo D, número 9, en cuarta planta alta derecha, del edificio situado en Ollería, calle Juan de Ribera, números 45 A) y 45 B), con una superficie construida de 102,89 metros cuadrados. Finca registral 8.105.

Valorada en 1.543.350 pesetas.

7. Vivienda tipo B, número 18, en segunda planta alta, frente izquierda, del edificio situado en Ollería, calle Juan de Ribera, números 45 A) y

45 B), con una superficie construida de 93,25 metros cuadrados. Finca registral 8.114.

Valorada en 1.398.750 pesetas.

8. Vivienda tipo C, número 20, en tercera planta alta, fondo derecha, del edificio situado en Ollería, calle Juan de Ribera, números 45 A) y 45 B), con una superficie construida de 112,31 metros cuadrados. Finca registral 8.116.

Valorada en 1.684.650 pesetas.

9. Vivienda tipo B, número 23, en cuarta planta alta, fondo izquierda, del edificio situado en Ollería, calle Juan de Ribera, números 45 A) y 45 B), con una superficie construida de 93,25 metros cuadrados. Finca registral 8.119.

Valorada en 1.398.750 pesetas.

10. Vivienda tipo C, número 24, en cuarta planta alta, frente derecha, del edificio situado en Ollería, calle Juan de Ribera, números 45 A) y 45 B), con una superficie construida de 112,31 metros cuadrados. Finca registral 8.120.

Valorada en 1.684.750 pesetas.

11. Vivienda tipo A, número 25, en cuarta planta alta, frente derecha, del edificio situado en Ollería, calle Juan de Ribera, números 45 A) y 45 B), con una superficie construida de 105,26 metros cuadrados. Finca registral 8.121.

Valorada en 1.578.900 pesetas.

12. Vivienda tipo B, número 26, en cuarta planta alta, frente izquierda, del edificio situado en Ollería, calle Juan de Ribera, números 45 A) y 45 B), con una superficie construida de 93,25 metros cuadrados. Finca registral 8.122.

Valorada en 1.398.750 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.931-8 (25712).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Como ampliación a mi edicto, de fecha 27 de febrero actual, dimanante judicial sumario 582/1986, promovido por la Procuradora señora Gomis Segarra, en nombre del Banco de Exportación, contra don Juan Cuco Castelló y doña María Purificación Melchor Vilaplana, se hace saber: Que el precio de la finca registral que se subasta, 3.499, es el de 15.700.000 pesetas, en vez de los 15.000.000 de pesetas fijados en dicho edicto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha de 6 de abril de 1987, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 7 de abril de 1987.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—1.932-8 (25713).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 358-A/1984, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Construcciones Urbanas y Rústicas, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con rebaja del 25 por 100 del valor de

aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 2 de julio, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 3 de septiembre, y en el que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Casa en Peñafiel, sita en calle General Franco, número 12, de dos pisos, jardín, corral y casa de horno; ocupa una superficie de 11.202,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 793, libro 121, folio 25, finca 777. Sólo en cuanto a la mitad indivisa de la finca. Tasada a efectos de subasta, la mitad, en 8.265.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda tipo C-2, en la tercera planta del edificio, en Peñafiel, plaza General Yagüe, portal 1, con una superficie de 77,63 metros cuadrados útiles y 97,70 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.092, folio 69, libro 166, finca 17.759. Tasada a efectos de subasta en 1.764.584 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda D, en planta tercera, sobre la baja, escalera derecha, número 17 del edificio denominado «Las Azucenas», en parque residencial de la Jarosa de la Sierra, C-B, números 15 y 17, del término de Guadarrama; tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde los jardines, donde tiene dos huecos y terraza, tendero, con puerta, y otro hueco, linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda de la escalera izquierda y con jardines, a donde tiene balcón, con terraza, puerta y dos huecos; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con caja de la escalera y vivienda letra A y jardines. Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros. Inscrita al tomo 1.297, libro 119 de Guadarrama, folio 11 vuelto, finca 6.957. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—4.533-C (25652).

★

Don Jose Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 770/1986-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por Félix Calvo Rupérez y esposa, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 8 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 6 de julio y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. En el casco y término municipal de Olmedo. Parcela de terreno cercada, a la Caba de la Almuzara. Mide, después de una segregación practicada, 1.645 metros cuadrados. Tiene su entrada por el ángulo que forma el este y sur. Linda: Derecha, entrando, que es el este, con travesía del Arrabal y finca segregada de ésta, del mismo dueño; norte, con finca segregada de éste, del mismo dueño; izquierda o sur, de la viuda de Eladio Bueno, de Julio Vallejo y otros, y espalda u oeste, con calle. Inscrita al tomo 1.682, libro 128, folio 13, finca 10.728, inscripción primera. Valorada en 3.640 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.—4.534-C (25653).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que con el número 539/1982 se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pérez Avila, contra «Bodegas Pangua, Sociedad Anónima», don José Luis Pangua Catañeira y doña Rufina Mendoza Mendoza, en el que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes inmuebles como propiedad de los demandados:

Lote A. Compuesto por la finca que a continuación se indica:

1. Finca número 8.871-N, inscrita al tomo 1.540, folio 16, de San Vicente de la Sonsierra. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 14.500.000 pesetas.

Lote B. Compuesto por la finca que a continuación se indica:

1. Finca número 14.013-N, inscrita al tomo 1.540, folio 153, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 7.300.000 pesetas.

Lote C. Compuesto por las fincas que a continuación se detallan:

1. Finca número 12.177-N, inscrita al tomo 1.540, folio 160, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 200.000 pesetas.

2. Finca número 12.176-N, inscrita al tomo 1.540, folio 161, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 200.000 pesetas.

Lote D. Compuesto por la siguiente finca:

1. Finca número 14.125, inscrita al tomo 1.549, folio 66, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 3.800.000 pesetas.

Lote E. Compuesto por las siguientes fincas:

1. Finca número 3.706-N, inscrita al tomo 1.540, folio 167, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 100.000 pesetas.

2. Finca número 9.003-N, inscrita al tomo 1.540, folio 168, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 100.000 pesetas.

3. Finca número 13.885-N, inscrita al tomo 1.540, folio 169, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 100.000 pesetas.

4. Finca número 13.886-N, inscrita al tomo 1.540, folio 170, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

5. Finca número 13.887-N, inscrita al tomo 1.540, folio 171, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

6. Finca número 13.888-N, inscrita al tomo 1.540, folio 172, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

7. Finca número 13.889-N, inscrita al tomo 1.540, folio 173, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

8. Finca número 13.890-N, inscrita al tomo 1.540, folio 174, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 300.000 pesetas.

9. Finca número 13.891-N, inscrita al tomo 1.540, folio 175, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 300.000 pesetas.

10. Finca número 13.892-N, inscrita al tomo 1.549, folio 1, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 700.000 pesetas.

11. Finca número 13.893-N, inscrita al tomo 1.549, folio 2, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 200.000 pesetas.

12. Finca número 13.894-N, inscrita al tomo 1.549, folio 3, de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, segundo, oficina 13), por primera vez el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que ha quedado indicado anteriormente; por segunda vez, en su caso, el día 2 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y por tercera vez, en su caso, el día 30 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sin

sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados en cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en la primera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la misma, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.649-C (26227).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 28 de mayo, 25 de junio y 3 de septiembre próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de las fincas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 895/1986, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Labat Roch y doña Miguela Siso Currellas, de Fraga, avenida de Aragón, número 68, 4.ª-A, escalera primera:

7. Número 23. Vivienda, piso 1.º, puerta primera, tipo I, de la escalera segunda del edificio I, finca registral número 9.633.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

40. Número 42. Local comercial en la planta baja del edificio II, finca registral número 9.652. Valorada en 5.500.000 pesetas.

41. Número 43. Local comercial en la planta baja del edificio II, finca registral número 9.653. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Las demás características obras en autos. Dichos departamentos forma parte del complejo urbano, sito en Fraga, avenida de Aragón, 60 y 64.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 de valoración, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la valoración en la primera subasta; en la segunda, inferiores al 75 por 100 de tasación, y en la tercera, será sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1987.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—4.847-C (27141).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARENYS DE MAR

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 1.519/1986, por daños en circulación, hechos ocurridos el 2 de abril de 1986 en Fogas de Tordera, por la presente se cita a Manuel Velo Pérez, de ignorado paradero, a fin de que el día 1 de junio de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 6 de abril de 1987.—El Secretario.—4.910-E (25718).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 1.550/1986, por daños en circulación, hechos ocurridos el 15 de octubre de 1986 en Sant Celoni, por la presente se cita a Graciete Maria Ferreira Duarte, de ignorado paradero, a fin de que el día 1 de junio de 1987, a las doce quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 6 de abril de 1987.—El Secretario.—4.909-E (25717).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 4.193/1985, por daños en propiedad, hechos ocurridos el 1 de diciembre de 1985 en Pineda, por la presente se cita a Maleh Sumbundu, de ignorado paradero, a fin de que el día 15 de junio de 1987, a las nueve treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 10 de abril de 1987.—El Secretario.—4.907-E (25715).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 4.168/1985, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el 27 de noviembre de 1985 en Pineda, por la presente se cita a Ansumana Kanteh, de ignorado paradero, a fin de que el día

15 de junio de 1987, a las nueve treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en rambra Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 10 de abril de 1987.-El Secretario.-4.908-E (25716).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 1.192/1984, seguido por daños, en el que figuran como partes Antonio Muñoz Torres, Concepción Herrera Pérez y Silvestre Martín Martínez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Muñoz Torres, como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, indémnice a Adolfo Martín Rey, Leocadio Paniagua García y Concepción Herrera Pérez en la suma de 7.000 pesetas a cada uno de ellos y al pago de las costas de este procedimiento.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a las personas arriba indicadas, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 8 de abril de 1987.-La Secretaria.-4.933-E (25741).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 119/1985, por hurto, en el que figura como denunciante Alejandra García Prieto que se encuentra en ignorado paradero y domicilio se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver a Ricardo Boaven Blanco, Gualberto García Pérez y Vicente Valondo Tejada de la presunta falta a que las presentes acusaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Luis Gordillo. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alejandra García Prieto, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 8 de abril de 1987.-La Secretaria.-4.932-E (25740).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Julián Huarte Lázaro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 11/1986, sobre robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al procesado Angel Elvira Gómez, hijo de Angel y de Mercedes, natural de Ventas de Armentia (Burgos), nacido el día 19 de febrero de 1947, con documento nacional de identidad número 16.216.984, domiciliado últimamente en la calle Arana, número 21-1.º

derecha, de Vitoria, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas la Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y detención, a disposición de este Juzgado.

Dado en Aoiz a 25 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción, José Julián Huarte Lázaro.-552 (21047).

★

Angel María López López, con documento nacional de identidad número 79.266.128, natural de Baracaldo (Vizcaya), el 17 de julio de 1965, hijo de Juan Antonio y Soledad, soltero, feriante y domiciliado últimamente en Tabernes de Valldigna, calle San Benito, número 71-B. Ejecutoriamente condenado en la causa P.E.L.O. número 165/1985, a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias, 30.000 pesetas de multa, estableciendo en caso de impago un arresto sustitutorio de quince días, al pago de costas procesales y de una indemnización por un delito de resistencia a los agentes de la autoridad, seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Gandía (Valencia), comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Dado en Gandía a 26 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción número 2 de Gandía.-El Secretario.-553 (21048).

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Victor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de Sevilla,

Por medio del presente se anula y deja sin efecto la requisitoria relativa a la procesada Carmen Nieves González, de veintidós años de edad, hija de Florentino y Mercedes, natural de Puerto del Son (La Coruña) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sevilla en calle Bda. San Diego, bloque 29, 1.º, estudiante, condenada en ejecutoria número 71/85, por delito de hurto, por haber sido habida, lo que se comunica a los efectos procedentes.

Dado en Sevilla a 12 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Victor Jesús Nieto Matas.-492 (18394).

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento ejecutoria número 156/83 seguido en este Juzgado sobre uso documento falso, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de noviembre de 1986, interesando la busca y captura del penado Marc Mosca, por haber sido habido.

Figueres, 11 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-491 (18393).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el sumario número 34 de 1986, sobre violación y robo con intimidación en Caella, contra Sow Ousmane, natural de Tountouronn, estado soltero, profesión comerciante, de veintinueve años, hijo de Mariane y de Isaac, domiciliado últimamente en Pensión Bienvenido, calle Escudillers, de Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de mismo, interesada en 10 de diciembre de 1986 por haber sido habido.

Arenys de Mar, 11 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-490 (18392).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Alfredo Fernández Benito, Capitán auditor, Juez del Juzgado Togado Militar número 2 de la Región Pirenaica Occidental, con sede en la plaza de Pamplona, hago saber:

Que la autoridad judicial regional ha aprobado la sentencia recaída en Consejo de Guerra celebrado en la plaza de San Sebastián el 24 de octubre de 1986, por la que se condena al vecino de Madrid y actualmente en ignorado paradero Luis Manuel Rojo López, como autor responsable de un delito de desertión.

El dicho ha cumplido, por abono del tiempo de prisión preventiva, el de la condena, de tal forma que ha quedado libre de cualquier responsabilidad en relación con tal sentencia, en la causa 26/1985.

Dado en Pamplona a 23 de marzo de 1987.-538 (19928).

★

Juan Santiago González; nombre del padre, José; nombre de la madre, Dolores; domiciliado últimamente en la calle Santa Clara, 38, en Arucas (Las Palmas de Gran Canaria), comparecerá en el término de treinta días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Militar eventual de Plaza número 15 en Puerto del Rosario (Fuerteventura), en razón del expediente disciplinario 36/1986, instruido por acumulación de faltas leves, para notificación del decreto resolución.-534 (19756).

★

Don Jesús Muñoz Sanz, Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71, en providencia de esta fecha,

He acordado: Que a los efectos prevenidos en los artículos 502 del Código de Justicia Militar y 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y concordantes, el recluta del R-75, Mariano García Casado, nacido el 20 de febrero de 1955 en Berrueces (Valladolid), con DNI 12.223.451, con último domicilio en Berrueces (Valladolid), comparecerá a la judicial presencia en el tiempo más breve posible a fin de notificarle la resolución recaída en el expediente judicial 9/1982, en el que se ha acordado su tramitación sin responsabilidad, sin perjuicio de las obligaciones pendientes.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1986.-Por ante mí, el Secretario.-Doy fe.-551 (20777).

Juzgados civiles

GIJÓN

Edicto

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del número 4 de los de Gijón, en providencia dictada en ejecución de sentencia firme del juicio de faltas 1.535/1985, de este Juzgado, se requiere al condenado Mariano Pimentel López, cuyo último domicilio conocido era en Móstoles, calle Pintor Picasso, número 13-2, B, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las 5.000 pesetas importe de la multa que le fue impuesta por sentencia firme de fecha 24 de enero del corriente.

Apercibido que de no hacerlo se procederá contra él en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido y firmo la presente en Gijón a 20 de abril de 1987.-El Secretario.-5.081-E (26160).